

SUMARIO

(Circular N° 08/20)

Aprobación del Diario de sesión N° 201.

Solicitudes

Presidente: [Solicita minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Teté Bonino , ciudadana destacada dentro del departamento de Maldonado](#)

Media Hora Previa

E dil Leonardo Delgado: [Sus reflexiones y planteamientos vinculados a la grave situación económica y social que enfrenta Maldonado a consecuencia de la emergencia sanitaria y a frenar los desalojos en el sector E de Los Eucaliptos.](#)

Edil Lilia Muniz : [Áreas protegidas de nuestro país y cambios propuestos al respecto en la Ley de Urgente Consideración.](#)

Exposiciones de los partidos políticos

Partido Nacional – Edil [Alexandro Infante: Reflexiones, en tiempos de pandemia sobre gobernantes actuales y anteriores](#)

Partido Colorado – Edil María del Rosario Borges: Su saludo a la dirección, equipo docente y no docente, y estudiantes del Liceo N° 1 de la ciudad de San Carlos Presbítero Monseñor Mariano Soler, que el pasado 1º de junio cumplió sus noventa y nueve años de vida. A trece años, el 1º de junio, de la inauguración del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de San Carlos, celebra tal logro. Solidaridad con vecinos del departamento de Rivera ante manifestaciones ofensivas hacia los habitantes de dicho departamento. Traslada reclamos de vecinos de Las Cañas ante inseguridad en la zona

Frente Amplio □ Edil Joaquín Garlo: Preocupación ante situación de estudiantes beneficiarios de becas terciarias que otorga la Intendencia Departamental de Maldonado. Reclama respuesta de la intendencia ante solicitud de la Cooperativa de trabajo Creer de Maldonado, para que sus actividades fueran declaradas de interés departamental por esta junta, así como también ante otra solicitud que le realizara la misma cooperativa para que reabra la planta, la cual fue cerrada ante la situación actual.

Asuntos entrados tramitados por la Mesa

Tratamiento de los Boletín No. 05/2020.

Asuntos entrados

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Asuntos varios

Tratamiento del informe de Comisión de Expedientes Nos. 7/2020 Nos. 637/2019, 639/2019, 674/2019, 675/2019, 681/2019, 682/2019, 686/2019, 687/2019, 688/2019, 689/2019, 690/2019, 692/2019, 693/2019, 694/2019, 714/2019, 715/2019, 716/2019, 718/2019, 719/2019, 723/2019, 725/2019, 726/2019, 727/2019, 728/2019, 729/2019, 90/2020, 114/2020, 115/2020, 116/2020, 117/2020, 143/2020, 145/2020, 146/2020, 147/2020, 148/2020, 150/2020, 152/2020, 153/2020, 154/2020, 155/2020, 156/2020, 157/2020, 158/2020, 159/2020, 160/2020, 161/2020, 162/2020,

163/2020, 164/2020, 172/2020, 173/2020, 174/2020, 175/2020, 176/2020, 177/2020, 178/2020, 179/2020, 180/2020, 181/2020, 182/2020, 183/2020, 184/2020, 185/2020, 186/2020, 188/2020, 190/2020, 191/2020, 192/2020, 193/2020, 194/2020, 195/2020, 196/2020, 197/2020, 198/2020, 199/2020, 200/2020, 201/2020, 202/2020, 203/2020, 204/2020, 205/2020, 221/2020, 222/2020, 223/2020, 224/2020, 225/2020, 228/2020, 229/2020, 230/2020, 231/2020, 169/2020, 703/2019, 699/2019, 249/2020 y 245/2020. (a.g.b.)

DIARIO DE SESIÓN N° 202.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 20:50 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 9 de junio de 2020.

Asisten los ediles titulares: Eva Abal, Darwin Correa, Osvaldo Matteu, José Luis Sánchez, Marta Torres, Stephanie Braga, Nario Palomino, Damián Tort, Francisco Olivera, Luis Artola, Alexandro Infante, Carlos Corujo, Efraín Acuña, José Luis Noguera, Enrique Triñanes, Gloria Fuentes, Leonardo Delgado, Susana De Armas y los ediles suplentes: Alejandra Scasso, Carlos Stajano, Américo Lima, Javier Sena, Oscar Freire, Lilia Muniz, Daniel Ancheta, Teresa Rivero, Walter Plada, Héctor Delacroix y Fernando Borges. Preside el acto Eva Abal. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE (Eva Abal).- Siendo la hora 20:50 minutos, damos por iniciada la sesión.

Les recordamos a los señores ediles el protocolo sanitario, por el cual no podemos empezar la sesión hasta que todos tengan su tapaboca. Por favor, si son tan amables... Les recordamos a los señores ediles la necesidad del uso del tapaboca. Muchas gracias.

Ponemos a consideración el NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN N° 201.

Está a consideración del Cuerpo, señores ediles.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Como estaba coordinado, vamos a pedir un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Teté Bonino, ciudadana destacada dentro del departamento de Maldonado.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote piden varios señores ediles.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

(Así se hace).

PRESIDENTE.- Gracias, señores ediles.

NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.

Tiene la palabra el señor edil Leonardo Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Buenas noches, señora presidenta.

Presidenta, Maldonado se enfrenta a una grave situación económica y social, consecuencia de

la emergencia sanitaria que ha vivido el país; el departamento, sin duda, no escapa de eso.

Se retomó la actividad de la construcción y muchas obras no fueron reiniciadas...

(Interrupciones).

No, no puedo hablar con tapaboca, varios se lo han sacado cuando han hablado. Hablar, puedo...

PRESIDENTE.- Todos podemos, señor edil, por favor.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ¿Me permite continuar, presidenta?

PRESIDENTE.- Use el tapaboca, señor edil. Le descuento el tiempo. Todos podemos hablar...

EDIL DELGADO (Leonardo).- No puedo hablar, presidenta, yo no puedo hablar con el tapaboca. En la sesión anterior hablé sin tapaboca, en la otra anterior hablé sin tapaboca.

PRESIDENTE.- No, tenía el tapaboca, señor edil. Su mica... le fue entregada...

(Dialogados).

...una protección. Si no nos cuidamos, señor edil...

EDIL DELGADO (Leonardo).- Está bien, presidenta, pero...

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ..todos nos hemos sacado el tapaboca en las diferentes sesiones.

Presidenta, ¿me descuenta el tiempo?

PRESIDENTE.- Sí, señor edil, como corresponde.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Existe una importante incertidumbre respecto de la situación de Enjoy "el Conrad"; hay miles de familias que dependen de forma directa o indirecta de ese hotel, y fruto de la situación de concordato en Chile, no se sabe qué es lo que va a suceder con esa empresa. (k.f.)

Hay miles de personas en seguro de paro, de desempleo, o que han perdido o reducido sus ingresos. Hay miles de personas asistiendo a comedores municipales y ollas populares. Se hacen colectas de alimentos para enfrentar esta urgencia social que se vive aquí en Maldonado.

Desde el mes de marzo, en consonancia con la política que ha venido llevando adelante el Frente Amplio a nivel nacional y la bancada parlamentaria del Frente Amplio, por parte de nuestra fuerza política se ha propuesto la creación de un ámbito de diálogo con el Gobierno departamental "a lo que luego este último accedió", porque entendemos que de esta situación salimos entre todos y con la responsabilidad que cada uno debe asumir. Ese diálogo, con representación de los partidos políticos y de las organizaciones sociales, es más que necesario.

El 10 de abril se presentaron unos 17 puntos por parte de nuestra fuerza política, los que se

entregaron en mano al intendente departamental, Jesús Bentancur, y al secretario, doctor Álvaro Villegas.

El primero de ellos era justamente la convocatoria a ese diálogo, previsto para el 24 de abril, donde se convocó a Cabildo Abierto, al Partido Nacional, al Frente Amplio y al Partido Colorado. Atento a la gravedad de esta situación, a la amplitud del impacto y a la urgencia, se han priorizado algunos puntos por parte de nuestra fuerza política, que paso a detallar.

Alimentación. Canastas y apoyo concreto a merenderos, ollas populares y comedores, que están funcionando; proponiéndose además que la intendencia realice las gestiones necesarias ante UTU para poner al servicio de las ollas populares las instalaciones de la Escuela de Alta Gastronomía de parada 12 para la elaboración de los alimentos con insumos aportados por la intendencia y el Mides y con recursos de la OPP. ¿Por qué? Porque todos sabemos que las ollas populares comenzaron a funcionar con recursos de los vecinos y de algunos privados que colaboraban. Pero crecieron las ollas populares y el comerciante que colaboraba con una comenzó a colaborar con cuatro o con cinco y ese vecino que también colaboraba, se vio afectado en sus ingresos o bien porque entró al seguro de paro o porque el seguro de paro se le terminó y ya no puede colaborar de la misma forma en que lo estaba haciendo. Entonces, creemos que esas gestiones se tienen que hacer por parte del Gobierno departamental para poner estas instalaciones al servicio de las ollas populares y de la población.

Programas de jornales solidarios. Desde nuestra fuerza política se propuso desde el primer momento llevarlos a 1.200, unos 600 jornales solidarios por quincena, y no esos 500 que el Gobierno departamental brindó. Por parte del Gobierno departamental ya se planteó analizar la situación en los próximos días y para eso estamos analizando el famoso fondo que está a discusión en la Comisión de Presupuesto, para aumentarlos y llegar a esos 1.200, a 600 por quincena.

Canastas de materiales de construcción para la reparación de viviendas de emergencia.

Fondos de garantía. Reactivación de este mecanismo de financiación para micro, pequeñas y medianas empresas, algo que el Gobierno departamental del Frente Amplio había creado y que el Gobierno actual no utilizó. Justamente creíamos que es necesario para esta situación, porque hay pequeñas y medianas empresas que necesitan que el Gobierno departamental les dé oxígeno.

Programas de subsidio de alquiler...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo...

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

EDIL DELGADO (Leonardo).- ...[gracias, presidenta y compañeros ediles] para mujeres víctimas de violencia de género en situación de vulnerabilidad, especialmente si tienen hijos a cargo.

Tratamiento urgente de las personas en situación de calle. Esto es algo que nuestra fuerza política viene pidiendo desde el primer momento, desde aquella reunión del 10 de abril, en la cual se les entregó ese documento al señor intendente y al secretario general.

Apoyo monetario a personas que han visto reducidos sus ingresos dramáticamente, estudiando y evaluando distintas herramientas para su implementación, proponiendo una transferencia económica a ser financiada por el Fondo de Asistencia Social y Sanitaria. (m.r.c.)

Ello permitirá comprar en los pequeños comercios o en la feria lo que dinamizará y se distribuirá en el pequeño comercio.

Lo que decíamos anteriormente, la creación de un FASS (Fondo de Asistencia Social y

Sanitaria) para solventar el costo de estas prioridades por siete meses, integrado por distintos aportes. El Frente Amplio está dispuesto a estudiar una eventual autorización a la intendencia para contraer un endeudamiento específico, a mediano plazo, para financiar el FASS y otras formas de financiamientos propuesta ─ si este no fuera suficiente, atento a la gravedad y por las dificultades financieras que tiene el Gobierno departamental ─, informadas también en el ámbito multipartidario. Esto es algo que decíamos desde el primer momento, cuando ingresamos a esta junta y cuando discutíamos aquel presupuesto quinquenal que se había propuesto por parte del señor intendente y del economista en ese momento, Isaac Alfie.

Viendo ese panorama, cómo se presentaba la situación y la propuesta del Gobierno departamental, era muy difícil no tener una compleja situación económica y financiera de la intendencia.

En ese momento se decía por parte del Partido Nacional y de algunos actores del Gobierno que queríamos meter miedo, que la situación financiera era sólida. Después, en las siguientes rendiciones de cuentas que el Gobierno departamental envió a esta junta lo dijimos una y otra vez y una y otra vez se dijo que no, que la solidez económica y financiera de la intendencia estaba y que habían puesto la casa en orden. Pero lo dicen los propios actores del Gobierno departamental: la situación económica de la intendencia es un caos, no tiene recursos económicos para afrontar esta situación.

Por eso es que, una vez más, desde el Frente Amplio ─ igual que a nivel nacional ─ le tendemos la mano al Gobierno departamental para salir de esta situación de emergencia. Una vez más desde nuestra fuerza política, y lejos de aquello que se decía de que poníamos palos en la rueda y que nos oponíamos a todo, nuestros técnicos están trabajando, están teniendo contacto con el Gobierno departamental para encontrar una solución y es por eso que en la Comisión de Presupuesto se está estudiando una línea de crédito para afrontar esta crisis que se está viviendo.

Entonces, el Frente Amplio nuevamente le da soluciones al Gobierno departamental. El Gobierno departamental actual ha tomado varias medidas que se propusieron, de otras hasta el momento no hemos tenido respuesta, aspiramos a tenerlas.

Además de esto que decíamos anteriormente, hablamos de la creación de la comisión mixta integrada, con representantes de la intendencia, de los municipios y de la junta departamental, para la supervisión y para controlar justamente al FASS; esto también es prioritario para

nosotros, porque queremos saber cómo se distribuyen esos recursos, los cuales el Frente Amplio está dispuesto a acompañar para salir de esta crisis.

Entonces, presidenta, que quede claro nuevamente que el Gobierno departamental no ha atendido del todo esta situación que se está viviendo en el departamento porque dilapidó los recursos, porque los gastó en algunas cuestiones en que no correspondía y es por eso que hoy en algunos lugares no se da la respuesta que se tiene que dar. Es por eso que cuando van algunas ollas populares a solicitarle colaboración a la intendencia departamental no hay respuesta, es por eso que cuando van algunos merenderos a solicitar colaboración de la intendencia departamental no se da respuesta, así como tampoco cuando van algunos vecinos a solicitar algún tipo de colaboración para mejorar su vivienda porque están hacinados...

(Aviso de tiempo).-

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo.

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

EDIL DELGADO.- ...[gracias presidente y compañeros ediles] para mejorar su baño, su cocina o para hacer alguna ampliación, porque en esta emergencia sanitaria que se vive [] y al no tener escuela los chiquilines[] quedan al desnudo las diferentes realidades que existen a nivel nacional y a nivel departamental. Quedan al desnudo las diferentes realidades sociales que tiene este departamento y creemos que el Gobierno debe estar presente y no ser un simple espectador. (m.g.g.)

Entonces, presidenta, estamos convencidos de que de esta situación salimos entre todos. Estamos convencidos de que la situación económica y financiera de la intendencia necesita oxígeno para atender esta emergencia y es por eso que desde el Frente Amplio estamos tendiendo la mano una vez más. Eso es por un lado, presidenta.

Por otro lado, queremos también plantear hoy aquí nuestra posición [] ya lo hicimos público el otro día desde la Bancada del Frente Amplio y la Comisión de Vivienda está trabajando en el

tema, respecto a frenar los desalojos que se estaban llevando adelante por parte del Gobierno departamental en el sector E de Los Eucaliptos. Con esto queremos dejar claro también lo dijimos el otro día en la Comisión de Vivienda que no estamos diciendo que los vecinos tienen derecho a una solución habitacional ni que el Gobierno departamental tiene que darles una solución, sino que, ante la situación sanitaria, ante la difícil crisis social y económica que se está viviendo en el departamento, creemos que no es el mejor momento para sacar gente a la calle.

Esto lo decimos con absoluta franqueza; así se lo manifestamos al director de Vivienda, así se lo manifestamos al señor presidente de la Comisión de Viviendas y en esa línea viene trabajando el Frente Amplio.

Creemos que la situación de fondo de este sector que es muy compleja y que hay de todo, como en cualquier parte de Maldonado o del país debe analizarse con mayor profundidad. Creemos que los partidos políticos tienen que trabajar en un proyecto o en una propuesta para analizarla detalladamente, pero de lo que sí estamos absolutamente convencidos es de que esta situación se está viviendo entrando en pleno invierno y los vecinos no pueden ir a la calle, menos cuando hay decenas y decenas de niños viviendo allí.

Entonces, exhortamos al Gobierno departamental a que frene en su totalidad los desalojos que se estaban llevando adelante allí y no de forma provisoria, sino, por lo menos, hasta que pase el invierno, hasta que pase la emergencia sanitaria y hasta que se analice con mayor profundidad por los diferentes partidos políticos junto con el Gobierno.

Gracias, presidenta.

PRESIDENTE.- A usted, señor edil.

Tiene la palabra la señora edil Lilia Muniz.

EDIL MUNIZ (Lilia).- Señora presidenta: voy a hablar sobre las áreas protegidas.

El 5 de junio próximo pasado fue el Día del Medio Ambiente. Eso me motivó a buscar los cambios que esta Ley de Urgente Consideración propone para el tema. Tema trascendente del país, como otros tantos, que se trata con mucho apuro en esta ley; aún no entendemos por qué a último momento fueron puestos los artículos que tienen que ver con las áreas protegidas, que tratan un tema tan trascendente para el país.

Estudiando esta ley, el artículo 474 que salió del Senado de la República sustituye la Ley N° 17.234 que creó este tema en el 2000, lo cambia por la Ley N° 17.930 de 2005.

¿De qué hablamos? El sistema de áreas protegidas está formado por un conjunto de procesos y sistemas de gestión de datos, información y conocimientos generados sobre las áreas protegidas de Uruguay. Su objetivo es mejorar la sistematización y la sensibilidad de la información permitiendo la articulación entre diferentes actores dispersos en el territorio. Nuestro eslogan “Uruguay Natural” con que se nos conoce en el mundo, será difícil de mantener con los cambios que propone esta LUC. Nos quedamos, nos queda el tratamiento todavía en Diputados y ojalá haya cambios.

Tenemos diecisiete áreas protegidas que corren riesgo de desaparecer si no participamos de las audiencias públicas, una de ellas planificada para el 26 de setiembre en Treinta y Tres, para definir la extensión del área protegida de la Quebrada de los Cuervos y las Sierras del Yermal. (g.t.d)

Áreas que son existentes ahora: Rincón de Franquía –en Artigas–, islas del Queguay, Montes del Queguay, Valle del Lunarejo, Paso Centurión y Sierra de Ríos, Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal, Cerro Verde, Laguna de Castillos, Cabo Polonio, Laguna de Rocha, Laguna Garzón, Isla de Flores, Humedales del Santa Lucía, localidad Rupestre de Chamangá, Esteros y Algarrobales del río Uruguay, Esteros de Farrapos e islas del río Uruguay y San Miguel. ¿Por qué las menciono? Porque tenemos que tener bien claro y en la memoria estos diecisiete lugares justamente para defenderlos en las asambleas y en las audiencias que se realicen en el país.

Esto representa el 1% de la superficie de nuestro país; es el porcentaje más bajo de América Latina en cuanto a áreas protegidas.

Lo que ahora se busca es que en la delimitación de sitios de conservación sólo podrán estar incluidos los predios propiedad del Estado. A los propietarios que no acepten acatar estas medidas se les deberá expropiar su campo.

En realidad, la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es importante, pero más aún lo será si regula la actividad en esas áreas existentes y crea otras muy necesarias para evitar apetitos de apoderamiento de los mejores paisajes para empresas privadas.

Mencionaba la Quebrada de los Cuervos porque es una de las que está en peligro ya que se debe extender su superficie porque se ha enriquecido –como otras– en el aumento de las especies nativas, ya sean vegetales o animales. Pero existen intereses en minería que quieren explotar en esa región y que aniquilarían la misma. La minería es una de las amenazas que tiene la Quebrada, con una superficie actual de 14.000 hectáreas, con una ampliación prevista de la zona adyacente que pasaría a ser de 50.000 hectáreas. Por eso la importancia de la audiencia pública donde opinarán los gobernantes nacionales y departamentales, pero también la sociedad civil y los guardaparques.

En Paso Centurión el peligro radica en una empresa china que quiere forestar, plantar eucaliptus. Este es un lugar hermosísimo del país, con clima subtropical; es una punta de selva en Uruguay, tiene especies vegetales y animales únicas.

La decisión debe ser nacional, más allá de los ordenamientos territoriales, que son diferentes en cada...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

EDIL MUNIZ (Lilia).- Gracias, señores ediles.

Ya termino.

Decía que las decisiones deben ser de orden nacional, más allá de los ordenamientos territoriales que sabemos que son diferentes en cada departamento. Esto depende, por supuesto, de los presupuestos –tanto departamentales como el nacional– y de la importancia que se le dé a los emprendimientos turísticos, que no vamos a negar pero sí a cuestionar cuando ataquen nuestros mejores paisajes, como ha pasado con los humedales del arroyo Maldonado, por ejemplo, y que hemos cuestionado siempre.

Defenderemos, no solo el patrimonio cultural y natural que significan estas áreas protegidas, sino que le exigiremos al nuevo ministro –que tendrá en su cartera nada menos que lo relativo al medio ambiente–, como frenteampulistas, que cumpla con lo que son las áreas protegidas, las amplíe y evite que se cuestionen y sean manipuladas por privados y empresarios.

Quisiera que mis palabras fueran enviadas a la prensa.

Gracias.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Osvaldo Matteu.

EDIL MATTEU (Osvaldo).- ¿Cuánto tiempo me queda, presidente?

PRESIDENTE.- Le quedan algo menos de 9 minutos.

(Expresiones inaudibles del edil Osvaldo Matteu).

El señor edil sugiere suspender la media hora previa.

Está a consideración del Cuerpo.

(Dialogados).

Sin dialogar, señores ediles, por favor.

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo. (cg)

PRESIDENTE.- Ponemos a consideración del Cuerpo el NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Por el PARTIDO NACIONAL tiene la palabra el señor edil Infante.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Señora presidente: estos tiempos de pandemia han servido para arrojar luz sobre diferentes formas y prácticas de la humanidad, desnudando aquellas que, si bien eran aceptadas, hoy con este cambio de paradigma, si bien no resultan obsoletas, podrían ser cuestionables.

En muchos órdenes de la actividad, tanto humana como política, pudimos ver en el mundo gobiernos erráticos, autoritarios, dubitativos y hasta despiadados, y también pudimos ver gobiernos ejemplares, firmes y serios. Y en ese segmento se encuentra nuestro país, en donde coincidió el inicio de la pandemia con la asunción de un nuevo gobierno y de un nuevo partido a nivel nacional.

Bastaron pocos días para que los uruguayos pudiéramos percibir la diferencia entre un gobierno serio, republicano y comprometido; también bastaron pocos días para que tomáramos conciencia de lo que tuvimos que pasar y sufrir como nación para poder lograr los representantes que realmente merecemos. Lo que nos costó dejar atrás mandatarios que nos llamaron vagos, los "como te digo una cosa te digo la otra", el señor de la derecha o las valijas de plata de Antonini Wilson.

Lo que nos costó un Estado que nos emparejó para abajo y, como decía un amigo, nos quebraban una pierna, después nos daban una muleta y nos pedían que agradeciéramos.

En pocos días pudimos ver un gobierno que tiene puesta su energía en que caminemos más rápido.

Los uruguayos pudimos ver funcionarios políticos cumpliendo su función para el cargo en el que fueron asignados, ni un poco más acá, ni un poco más allá. Y en pocos días comparar con el desajuste institucional generado en paralelo por ciertos personajes legitimados por los Gobiernos del Frente Amplio, que constantemente hacían dudar a la población de quiénes realmente nos gobernaban y rápidamente y por suerte comenzamos a olvidarnos de "los patos celestes", del hijo del presidente, del hermano del presidente, de la hija del ministro, la esposa del ministro, del vidrio, sus placeres y algunos sindicalistas que saludaban en el mundo en nombre del pueblo uruguayo.

En poco tiempo nos enteramos de lo mucho que nos mintieron y cómo operadores funcionales a la política del engaño nos pintaron un país sin desempleo, sin trabajadores en negro y sin gente durmiendo en la calle. De cuánto nos costó a los uruguayos soportar que nos menospreciaran, que nos dijeran que si nos pegaban un tiro era porque andábamos en algo raro y que les dijeran a los periodistas en la cara "no sea nabo" o "no sea chorizo".

Asistimos en pocos días a un nuevo gobierno que en plena pandemia empoderó al ciudadano. Cuando otros pedían a gritos que nos metieran a garrotazos para adentro de nuestras casas, nuestro gobierno apeló a la libertad responsable de cada uno de nosotros, poniéndonos en el lugar que merecemos como ciudadanos a jugar un rol decisivo en el futuro de nuestro país, dignificando la función de cada uno de nosotros dentro de la sociedad y sabiéndonos parte y respaldados por un gobierno que nos valora como pueblo.

En este corto tiempo, señora presidente, comenzamos a pararnos frente al mundo como un país con futuro, en la justa medida de lo que es y merece nuestro país. (a.f.r.)

De lo que nuestro país produce y lo que vale el trabajo de cada uno de nuestros ciudadanos, en su justa medida.

Y comenzamos a desterrar de a poco la palabra “paisito”, con toda la carga ideológica que tiene, a caminar por la calle con la cabeza en alto sin ofender, sin agraviar y sin arrastrarnos, sin necesidad de andar cambiando presos por un viaje de naranjas, sin necesidad de presentar un presidente en chancletas, haciéndose el pobre para dar lástima, o ser el laboratorio de los Soros...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 22 en 27, afirmativo.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Señora presidente, en poco tiempo pudimos comparar: un gobierno que busca asesoramiento científico, específico para cada una de sus decisiones en diferentes áreas, en lugar de gobernantes que insultaban a nuestros profesionales, humillaban a los médicos, diciéndoles públicamente que no se preocupaban por la gente, tratando a los abogados y a los escribanos como un mal necesario, y menospreciando a los científicos, diciendo que vieron títulos que nunca vieron.

Y en poco tiempo también, señora presidente, pudimos ver, sentir cuánto nos costó que nos

gobernaran por capricho, con ministros recontra atornillados, que aunque algunas cifras les daban exactamente al revés de lo que habían prometido, siguieron hasta el último día. Y compararlo hoy, señora presidente, con un presidente de la República que reconoce sus errores, rectifica sus decisiones cuando estas son necesarias para el bien de nuestra sociedad y al final del día sigue siendo nuestro presidente.

En definitiva, señora presidente, creo que es importante para nuestro pueblo elegir gobernantes que nos respeten, independientemente del partido político que votemos.

Hoy la invitación es mirar hacia adelante, hacia el futuro, con optimismo y con confianza, y no dejar de estar atentos a aquellos que aún siguen trabajando con la idea de que cuanto peor, mejor, generadores de conflictos donde no los hay y creadores de intrigas y divisiones, que ocultos detrás de proclamas que suenan bien para los oídos, en el fondo persiguen fines de lucro personales, pero que siempre necesitan del apoyo popular para obtener sus fines.

Y como ejemplo reciente, señora presidente, bastan los comentarios discriminatorios, racistas y separatistas sobre los ciudadanos de Rivera, emitidos por un grupo conformado por el mismo tipo de operadores que nombré anteriormente, delante de un micrófono y escondidos detrás de un personaje.

Creemos, señora presidente, que como sociedad, en este nuevo paradigma, es tiempo de desterrarlos, confiar en nuestros gobernantes y mirar hacia el futuro.

Muchas gracias, señora presidente.

Quiero dar destino a las palabras. ¿Puede ser?

(Asentidos).

EDIL INFANTE (Alexandro).- Al presidente de la República, al secretario de la Presidencia y a

los ministros.

UN SEÑOR EDIL.- Si me permite...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil...

UN SEÑOR EDIL.- A la Junta Departamental de Rivera, por favor.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

¿El edil acepta el destino?

EDIL INFANTE (Alexandro).- Sí, cómo no.

UN EDIL.▯ Que la junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Está a consideración del cuerpo.

SE VOTA: 16 en 27, afirmativo.

Tiene la palabra una señora edil por el PARTIDO COLORADO. La escribana María del Rosario Borges.

EDIL BORGES (María).- Gracias, señora presidente.

Señora presidente, compañeros ediles y señoras compañeras edilas. En este espacio del partido queremos, antes que nada, saludar a la dirección, equipo docente y no docente, y estudiantes del Liceo N° 1 de la ciudad de San Carlos Presbítero Monseñor Mariano Soler, que el pasado 1º de junio cumplió sus 99 años de vida.

Asimismo, recordar que el 1º de junio se cumplieron 13 años de la inauguración del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de San Carlos, de larga aspiración de los vecinos y profesionales carolinos, y que recién se concretó gracias a la acción de la Red Social San Carlos, que nuclea a vecinos y a distintas instituciones públicas y privadas de la ciudad, con el apoyo de algunos de los representantes nacionales por el departamento de Maldonado, es recordar y celebrar un logro de la actuación mancomunada detrás de una real necesidad para la ciudad de San Carlos. (k.f.)

Días pasados algo se rompió en el supuesto respeto que todos los habitantes y ciudadanos a este país deben tener respecto a los otros, cuando detrás de un personaje, y valiéndose de un micrófono, se vapuleó, ofendió y menospreció a nuestros conciudadanos y habitantes del departamento de Rivera. Y también se nos cayó la imagen de quienes ofendieron, porque cuando un personaje es creado, el que está detrás del mismo le hace decir lo que quiere decir □ distinto es cuando se imita a un personaje ya existente□, y ahí es donde está la gravedad de los hechos.

Como uruguayos nos asombramos por las manifestaciones racistas y xenófobas hacia otros países, por la no inclusión y por el menosprecio, pero resulta que somos tanto o peores que quienes criticamos: somos hipócritas.

Este suceso es un dato de la realidad que nos debe impulsar a trabajar a cada uno desde nuestra individualidad y en sociedad para erradicar, de una vez por todas, estas conductas despreciables. Por lo tanto, desde esta bancada nos solidarizamos con nuestros conciudadanos y vecinos de Rivera, y hacemos votos para que, como uruguayos, podamos evolucionar como sociedad.

Días pasados mantuvimos una conversación con vecinos de la zona de Las Cañas por la inseguridad que están viviendo debido a situaciones de robo de sus pertenencias, más que nada en horas de la noche.

(Murmullos).

Presidente: le pedimos, por favor, si nos ampara en el uso de la palabra.

PRESIDENTE.- Que así sea. Por favor, señores ediles, amparen a la señora edil en el uso de la palabra.

EDIL BORGES (María).- Gracias, señora presidente.

Algunos de ellos, que no son productores rurales □ gente jubilada que tiene su casita en la zona para disfrute□, han tenido que dejar de concurrir y sacaron sus pertenencias del lugar; otros me decían sentirse esclavos debido a que no pueden abandonar sus casas para venir al pueblo □ para las compras o por temas médicos□. Es tremendo.

Desde San Carlos a La Coronilla no hay Policía, no hay destacamento policial ni nada de eso. Había uno atendido por un policía, pero fue cerrado en el período pasado; se ubicaba en el kilómetro 46 de la ruta nacional N° 39, antes del famoso almacén que había frente a un local feria.

Se trata de una zona muy poblada, ya que incrementó su población en los últimos años. Allí se llevó la electricidad, lo cual fue algo bueno, pero la señal de Internet es muy baja y no alcanza para las necesidades de la población, sobre todo para el control a distancia que pueden tener de sus propiedades y/o de su producción, por lo que también reclaman, no solo por un destacamento con un policía permanente □ veinticuatro por siete y con vehículo□, sino también por tener una buena señal de Internet, lo que sin dudas va a ser de una gran ayuda para la comunicación.

Nos enteramos por las noticias de que ayer se conformó a nivel nacional la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural, que va a ser presidida por la doctora Fernanda Maldonado, actual directora general del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es una comisión que

en un ámbito interministerial con dicho ministerio y con los del Interior y Defensa Nacional, más otras entidades vinculadas como la Fiscalía General de la Nación, el INAC...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo...

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo, piden varios señores ediles.

SE VOTA: unanimidad, 25 votos.

Les solicitamos a los señores ediles, por favor, el mayor silencio posible, porque realmente me está costando escuchar a la señora edil.

Adelante, señora edil.

EDIL BORGES (María).- Gracias, señora presidente y compañeros ediles.

Como decíamos, esta Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural, a través de un ámbito interministerial entre los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Interior y Defensa Nacional, más otras entidades vinculadas, como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Carnes y el Poder Judicial, más comisiones de apoyo en el lugar, luchará contra el abigeato, controlará el tema de las jaurías, el hurto de semillas □ como ocurrió ahora en Colonia con la zafra sojera □ y la inseguridad y la delincuencia rural en general. (m.r.c.)

Esperemos que la misma cumpla con los cometidos que permitirán a los productores rurales y a los habitantes en general producir de la zona rural y vivir en paz. Zona rural que fue deliberadamente dejada de lado en épocas pasadas, poco o nada se hizo, al contrario se

cerraron los destacamentos policiales y si los había no tenían vehículos ni medios que les permitiera cumplir con sus cometidos.

Este fin de semana vecinos de zona rural próxima a San Carlos fueron los encargados de dar captura a un camión con ganado fruto del abigeato, vecinos que con el ejército han conformado una comisión para atender estos temas en el lugar y saber cómo actuar frente al caso concreto.

Ahora voy a pedir el destino de las palabras.

Con respecto al saludo al Liceo N° 1 de San Carlos, pedimos que llegue a la dirección de dicho centro educativo.

Con respecto al tema de la zona rural de Las Cañas y toda la situación de inseguridad que están viviendo, que las palabras pasen al Ministerio del Interior y a la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural, esta comisión recién creada.

Con respecto al tema de la necesidad de una mejor señal de internet, porque la que tienen es muy baja, sería a ANTEL...

EDIL DE ARMAS (Susana).- ¿Le puedo agregar destinos a la señora edil, por favor?

PRESIDENTE.- Sí, señora edil.

EDIL DE ARMAS (Susana).- Intendencia Municipal de Rivera con respecto a lo que..., a las juntas departamentales de todo el país, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles y que la junta lo acompañe.

Gracias.

PRESIDENTE.- ¿Acepta los destinos, señora edil Borges?

EDIL BORGES (María).- Sí, los acepto.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señor Ancheta.

EDIL ANCHETA (Daniel).- Si desglosa los temas, puede ser que vote alguno de ellos.

EDIL MATTEU (Osvaldo).- Sobre el tema de Rivera pide...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL MATTEU.- Susana De Armas está pidiendo esos destinos sobre el tema Rivera.

PRESIDENTE.- Así fue entendido por la Mesa.

EDIL MATTEU (Osvaldo).- Que la junta lo acompañe de ser así...

EDIL BORGES (María).- Pedimos también destino con respecto al tema de saludo al Liceo N°1 de San Carlos y también con respecto al último tema, al tema rural.

PRESIDENTE.- Así lo entendimos, señora edil.

Está a consideración del Cuerpo...

EDIL ANCHETA (Daniel).- Presidenta, le pedí a usted desglosar el tema...

PRESIDENTE.- Perdón. ¿Qué es lo que usted quiere desglosar?

EDIL ANCHETA (Daniel).- Yo voto el tema número dos y el tres, el uno, el tema de Rivera, no lo voto.

PRESIDENTE.- Perfecto.

Ponemos a consideración el tema entonces. Los destinos para la exposición uno y dos...

EDIL CORREA (Darwin).- Uno.

PRESIDENTE.- Bueno, uno...

EDIL CORREA (Darwin).- Que la junta lo acompañe y que Ancheta no levante la mano...

SE VOTA: 17 en 26, afirmativo.

VARIOS EDILES.- Rectificación de votación...

PRESIDENTE.- Rectificación de votación porque...

(Murmullos).-

SE VOTA: 25 en 26.

Ponemos a consideración el tema dos, los destinos para el tema dos; hechos acaecidos con referencia a los ciudadanos de Rivera.

SE VOTA: 17 en 26, afirmativo.

Ahora ponemos a consideración los destinos de las palabras de la exposición que la señora hizo sobre los vecinos de Las Cañas.

SE VOTA: 25 en 26, afirmativo. (m.g.g.)

Tiene la palabra el señor edil Joaquín Garlo por el partido FRENTE AMPLIO.

EDIL GARLO (Joaquín).- Muchas gracias, señora presidenta, buenas noches a todas y todos.

Hemos escuchado en las últimas semanas una frase que, lejos de ser un eslogan, se ha convertido en un sentir popular: lo urgente es la gente. Así lo hemos sentido , tanto desde el Frente Amplio como desde distintos sectores de la sociedad civil organizada, y en estos momentos en los que estamos afrontando una grave emergencia sanitaria y una grave emergencia social, no caben dudas de que lo urgente es la gente.

En ese sentido, a nivel departamental encontramos una serie de situaciones que nos preocupan mucho. En primer lugar, quería referirme a la situación de los estudiantes y los estudiantes beneficiarios de becas terciarias que otorga la Intendencia Departamental de Maldonado.

Se demoraron los trámites debido a la emergencia sanitaria, las entrevistas, la recepción de documentación por parte de la intendencia. Pero en estos días nos encontramos con la sorpresa de que, de alguna manera, la Administración ha resuelto recortar las becas terciarias. ¿Por qué digo "recortar"? Porque un año más la intendencia departamental resolvió no ajustar el monto de las becas terciarias por el Índice de Precios al Consumo, por el IPC. ¿Qué quiere decir esto? Esto ya sucedió en el año 2019. Desde 2018 la Intendencia paga el mismo monto por las becas.

Decíamos el año pasado que aquellos estudiantes que estudiaban fuera del departamento recibían una suma de \$6.000 y los que estudiaban dentro del departamento la suma de \$5.000. Así se fijó en 2018. El año pasado, por resolución del intendente N° 3.745, se dispuso mantener el mismo monto y, asimismo, recortar la cantidad de becas que se otorgaban. Nos encontramos hoy con la sorpresa de que este año las sumas son exactamente las mismas que en 2018 y en 2019.

No aumentan las becas, pero los precios, presidente, aumentan todos los días y en estos momentos de forma abismal. Lo hemos escuchado en este plenario por parte de distintos ediles que plantean que en esta situación compleja social, económica y sanitaria que estamos viviendo, los precios no paran de aumentar. ¿Entonces, por qué la intendencia resuelve no ajustar las becas terciarias en función del Índice de Precios al Consumo? Porque esos \$6.000 que se pagaban en 2018 hoy valen muchísimo menos, teniendo en cuenta la inflación del año 2018, la inflación del año 2019 y la inflación mensual que estamos registrando en este año 2020.

Esto nos preocupa mucho, es una situación compleja, también nos preocupa el recorte de meses en los que se otorgan las becas antes de 2019...

Pido disculpas, pero realmente se me hace muy difícil poder hablar con el tapaboca, voy a tomarme la licencia de sacármelo.

Decíamos que el año pasado las becas se recortaron en cantidad de meses, se otorgaban de marzo a diciembre. Pues bien, el año pasado fue de abril a noviembre.

Este año no se otorgan desde marzo, como se hacía el año pasado, se otorgan desde junio a enero de 2021. (g.t.d)

Esta es una situación compleja, porque el pago que se hacía de las becas de los meses anteriores a la fecha en las que se otorgaban era retroactivo; pues bien, ahora no se va a hacer ese pago retroactivo desde los meses de marzo a junio. O sea que los estudiantes pierden ese ingreso tan importante para poder desarrollar sus actividades en los centros de estudio. Y a pesar de que, hoy por hoy, los estudiantes no están...

(Aviso de tiempo).

(Siendo la hora 21:41 minutos, asume la presidencia el señor edil José Sánchez).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE (José Sánchez).- Prórroga de tiempo, solicitan varios ediles.

SE VOTA: 21 en 25, afirmativo.

Adelante, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.

Decíamos que nos preocupan mucho estos recortes, teniendo en cuenta que los estudiantes siguieron estudiando durante la cantidad de meses que se están recortando. Porque a pesar de no ir a los centros de estudios, todos los estudiantes hemos seguido, a través de las distintas plataformas, nuestras clases; hemos concurrido a clase, hemos dado parciales; es más, ahora, en el próximo período, se van a tomar exámenes a través de los mecanismos virtuales. O sea, los estudiantes siguen estudiando pero la intendencia resuelve recortarles este ingreso en un momento tan complejo, además.

Por otro lado —y respecto a este punto—, hay otra situación: página de la intendencia enero de 2020: “Administración Antía invierte nuevamente en educación, inscripciones y renovaciones para becas terciarias”, con recortes, con el mismo monto, sin ajustarse por IPC. Febrero de 2020: “Construyendo futuro; comenzó la inscripción y renovación de becas terciarias”. ¿Qué futuro? Si se siguen manteniendo los montos y se recortan los plazos.

¿Por qué desde el año pasado y este año se sigue atacando a los estudiantes desde la intendencia? No lo entendemos.

Otro punto que queremos tratar, señor presidente, es el de los trabajadores de la planta de reciclaje, trabajadores y trabajadoras de la cooperativa de trabajo Crer de Maldonado, que llevan adelante el plan de gestión de Maldonado para la recuperación de residuos de envases no retornables.

En 2018 estos trabajadores solicitaron que las actividades desarrolladas por esta cooperativa de trabajo fueran declaradas de interés departamental por esta junta. La Comisión de Legislación resolvió enviar las actuaciones a la intendencia, a fin de recabar la opinión de la administración, y hasta el día de hoy no hemos recibido la respuesta de la intendencia.

Pero la situación que aqueja, hoy por hoy, a las y a los trabajadores, a estos clasificadores de residuos, que son tan importantes en lo que tiene que ver con la estructura del reciclado y con una política ambiental que viene de los Gobiernos del Frente Amplio, es que la planta de reciclaje fue cerrada ante la situación actual.

Ahora bien, los trabajadores plantearon la necesidad de volver a sus actividades porque no todos se ven cubiertos por el seguro de desempleo y, además, el principal ingreso que ellos reciben surge a partir de la venta de los productos que reciclan. Tienen un sueldo mínimo que se ve complementado con el producto de lo reciclado que se distribuye entre las y los trabajadores. Por esta razón es que le volvemos a pedir a la intendencia –ya lo hicimos en una nota el 11 de mayo– que reabra la planta de reciclaje, que permita que estos trabajadores y estas trabajadoras, con todas las medidas sanitarias necesarias, vuelvan a sus actividades, porque esta política de reciclaje, que nació en la Administración del Frente Amplio, es una política medioambiental, pero también es una política social porque dignifica el trabajo de estas y estos recicladores, les da un marco formal, les permite tener ingresos de forma certera □ porque no es simplemente decir: “Bueno, reciclamos los plásticos” □.

Por otro lado, vecinas y vecinos nos han hecho llegar sus inquietudes porque los contenedores en los cuales se depositan los materiales para ser reciclados fueron retirados de los distintos puntos donde estaban emplazados. Entonces la gente no está pudiendo continuar con esa cadena de reciclaje que, como sabemos, está amparada por la ley de uso de envases no retornables –Ley Nº 17.849– y que, como decía, está enmarcada en esta política que incluye al Mides, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Cámara de Industrias y a la intendencia. (cg)

Por eso, que la Intendencia realice todas las gestiones necesarias para poder solucionar esta situación compleja que atraviesan las y los trabajadores de la cooperativa de trabajo Crer, cuya actividad, esperemos, sea declarada de interés departamental por esta Junta, una vez que la Intendencia se digne a contestar el expediente que desde el año pasado descansa en algún escritorio del edificio comunal.

Queríamos darles destino a mis palabras: en lo que tiene que ver con el primer punto, a la intendencia departamental, a la Secretaría General de la intendencia departamental, a la Dirección General de Integración y Desarrollo Social y a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

En lo que respecta al segundo punto: al señor intendente, al señor secretario general, al señor director general de Higiene y Medio Ambiente, a la Cámara de Industrias del Uruguay, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio de Desarrollo Social.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Que se vote.

SE VOTA: 22 en 28, afirmativo.

(Siendo la hora 21:47 minutos asume la presidencia Eva Abal).

Ponemos a consideración del Cuerpo el NUMERAL IV) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020 BOLETÍN N° 5/2020 Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo. EXPTE. N° 272/2020.- MARIO PIZZOLANTE S/ permiso para regularizar obra en José Ignacio. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 273/2020.- GLORIA RAQUEL RIBEIRO S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 274/2020.- MARÍA DEL CARMEN ORTIZ S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 275/2020.- NICOLÁS ZEBALLOS Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/2016) (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 276/2020.- ALEJANDRO RIBEIRO S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Com. Obras Públicas). EXPTE. N° 411/2/2016.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ Proyecto de Decreto relativo a la incidencia de la Ley N° 19.875 en líneas de crédito vigentes. (Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones.). EXPTE. N° 277/2020.- JUAN ARTOLA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 278/2020.- MARY RUSSI Y OTROS S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 279/2020.- CLAUDIA BARRIOS S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 280/2020.- GERMÁN VALDEZ S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 281/2020.- ADRIANA ORCAJO S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 282/2020.- FABIANA TORRE Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en Punta Colorada. (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 287/2020.- ALEJANDRO HAZAN, APODERADO DE FAROY S.A. S/ audiencia con la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo. (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 288/2020.- COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS, remite modificación del Reglamento Interno de esta Corporación, elevada por el Director del Departamento Informático. (Comisión de Reglamento). EXPTE. N° 291/2020.- JOSÉ CARDONA Y OTRA S/ aprobación plano proyecto de mensura y reparcelamiento en Maldonado. (Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial.). EXPTE. N° 292/2020.- ALIANZA DE EDUCADORES VIALES S/ audiencia con la

Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte. (Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte.). EXPTE. N° 293/2020.- PABLO PUÑALES S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 294/2020.- ADRIANA GALEAZZI Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 295/2020.- SUSANA MENESES Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 296/2020.- BENITO CERATI S/ permiso para regularizar obra en José Ignacio. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). EXPTE. N° 297/2020.- SILVANA PADULA Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas.). Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes. EXPTE. N° 283/2020.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de la Edil Cristina Pérez, referente a la apertura de negocios que giran en el mismo ramo. (Vuelto IDM. Gestionante.). EXPTE. N° 284/2020.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de la Edil Eva Abal, referente al estado del Castillo Piria y su acervo mobiliario. (Vuelto IDM. Gestionante.). EXPTE. N° 285/2020.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento del ex Edil Eduardo Antonini, referente a la situación del Refugio canino y felino. (Vuelto IDM. Gestionante.). EXPTE. N° 286/2020.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ exposición del Edil (s) Joaquín Garlo, en oportunidad de su Homenaje a José "Tola" Invernizzi. (Vuelto IDM. Gestionante.). EXPTE. N° 431/2/2010.- EDIL SR. FRANCISCO SANABRIA REITERA PEDIDO DE INFORMES GESTIONADO POR EXPTE. 431/1/10 SOBRE CAMPING EL PLACER. (Vuelto Inf. IDM. Gestionante.). Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes. EXPTE. N° 374/2018.- VICECONSUL HONORARIO DE ITALIA EN MALDONADO, ROCHA Y LAVALLEJA S/ un espacio público para designar como "Plaza Italia" y el emplazamiento de un Paseo de Arte. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo.). EXPTE. N° 254/2020.- EDILES GLORIA FUENTES Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ copia del Expediente N° 217/2020 de esta Corporación. (Se notifica gestionantes. Archivo.). EXPTE. N° 217/2020.- JUZGADO LETRADO DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE MALDONADO 2º TURNO, remite información solicitada por la Mesa (Archivo). Otros trámites. EXPTE. N° 240/2020.- DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, aconseja trasposición entre rubros presupuestales a mayo de 2020 (Depto. Financiero Contable). Modificación en la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Cuerpo. Bancada del Frente Amplio comunica sustitución del ex Edil Eduardo Antonini por la Edil Gloria Fuentes en Comisión de Legislación, designándose además al Edil Joaquín Garlo como su suplente en la Comisión de Turismo y en la Comisión Externa de la Junta Departamental de Drogas. Asimismo comunica designación de la Edil Gloria Fuentes en la Comisión Investigadora creada por Expte. N° 224/2019.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidenta...

PRESIDENTE (Eva Abal).- Señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Queremos pedir el desglose del boletín en lo que respecta al Expediente N° 240/2020, ubicado en la sección otros trámites, caratulado: directora del departamento Financiero Contable aconseja transposición entre rubros presupuestales a mayo de 2020.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Que se vote el Boletín sin el expediente mencionado. Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

EDIL ARTOLA (Luis).- Presidente...

PRESIDENTE.- Sí, señor edil Artola.

EDIL ARTOLA (Luis).- En el mismo boletín está el Expediente N° 277/2020, el cual también voy a pedir que se desglose porque soy parte en ese expediente, para no...

PRESIDENTE.- El Boletín ya se votó, lo que usted puede hacer es no estar en sala o abstenerse de votar.

VARIOS EDILES.- Rectificación de votación.

PRESIDENTE.- Ahora sí. Rectificación de votación.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Ponemos a votación del Cuerpo la consideración del Expediente N° 240/2020, que es el que se desglosó.

SE VOTA: 17 en 29, afirmativo.

Disculpen un segundito... Podrán correr el carrito porque no nos deja...

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el señor edil Garlo. (a.f.r.)

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero fundamentar el voto.

Nosotros pedimos el desglose y no acompañamos este Expediente N° 240 porque cuando fuimos a revisar de qué se trataba una transposición de rubros del presupuesto de esta Junta, nos encontramos con que se están reforzando rubros del presupuesto. La verdad, nos llama la atención que en este contexto que decíamos hace un rato, de emergencia social, sanitaria, económica, la junta resuelva alimentar con \$4.000.000, si no me equivoco, el rubro 221 publicidad, \$4.000.000 más que la junta pone en el rubro publicidad.

A mí que me lo expliquen, por favor, porque no entiendo qué hace la junta, en este contexto, inyectando el rubro publicidad en \$4.000.000

Se inyecta también el rubro profesionales y técnicos. Nos gustaría saber a qué profesionales y a qué técnicos la junta les va a extender los contratos o se van a hacer nuevas contrataciones...

Y después se alimenta el rubro otros bienes y rubros que tienen que ver con los salarios de los trabajadores de la junta, teniendo en cuenta la extensión de este período por el cambio en la ley electoral.

¿Porque esos \$4.000.000 del presupuesto de la junta no van a parar al fondo de asistencia social y sanitaria que esta junta seguramente en unas semanas apruebe? ¿Por qué la junta departamental no dispone de su presupuesto, como lo hizo la Junta Departamental de Montevideo, para ayudar al Gobierno departamental a cubrir las necesidades imperiosas que está teniendo el pueblo de Maldonado?

\$4.000.000 en publicidad, en este contexto actual, a mí me parece un insulto a la población de Maldonado. Por eso no votamos este expediente, porque no estamos de acuerdo, bajo ningún concepto, con hacer una transposición de rubros para estos objetos. Por eso el Frente Amplio en su conjunto no acompaña este trámite.

Son \$4.000.000 que bien vendrían para comprar más canastas, para las ollas populares, para seguir comprando alcohol en gel, los tapabocas, que son caros y que hacen falta en la Administración y en los distintos emprendimientos sociales que se han llevado adelante en este tiempo.

Es por esa razón, presidenta, que nosotros, lamentablemente, esto no lo podemos acompañar bajo ningún concepto. Entendemos que la Mesa como ordenadora de gastos puede disponer lo que le parezca, pero nosotros no estamos de acuerdo y queríamos dejar la constancia en las actas.

Gracias, presidenta.

SECRETARIA.- Una nota de la Comisión de Asuntos Internos solicitando la inclusión en el orden del día del Expediente N° 245/2020, caratulado: Intendencia departamental remite proyecto de decreto prorrogando el Decreto 4.011/2019 y sus modificativos, Decretos 4.014/2019 y 4.019/2019, firmado por los ediles Noguera, María del Rosario Borges y Tort.

PRESIDENTE.- Votamos la inclusión de este expediente y el lugar, si los señores ediles entienden que así corresponde.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, piden varios señores ediles.

Votamos la inclusión. ¿Alguien que nos indique el lugar?

VARIOS EDILES.- En el último lugar.

PRESIDENTE.- En el último lugar, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Afirmativo la inclusión.

Ahora votamos el criterio, el lugar: en el último lugar del orden del día.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo. (k.f.)

PRESIDENTE.- ¿Algún edil tiene algo más para plantear en Asuntos Entrados?

Señor edil Efraín Acuña.

EDIL ACUÑA (Efraín).- Gracias, presidenta; buenas noches.

El próximo 19 de junio el jardín de infantes N° 4 de Maldonado está cumpliendo 50 años, por lo que nos gustaría hacerle llegar un saludo desde esta junta departamental.

También quisiéramos que el Correo Uruguayo tomara conocimiento de esto, ya que desde el año 2011 habitualmente estila hacer un sello conmemorativo a instituciones y a personalidades que tienen que ver con el acervo cultural del Uruguay. Y vaya si esta institución de nuestra ciudad así lo ha hecho durante varias generaciones, porque varios vecinos de Maldonado se han formado inicialmente en la educación en dicho jardín N° 4.

Era eso, entonces, presidenta.

PRESIDENTE.- Muy bien. Está a consideración del Cuerpo la propuesta del señor edil, el destino de la nota.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Resolución N° 117/2020 Visto: Las expresiones vertidas en sala por el Edil Efraín Acuña, en los Asuntos Entrados, referidas a la conmemoración de los 50 años del Jardín de Infantes N° 4, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: Siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su remisión a los destinos solicitados en sala, adjuntando la versión taquigráfica. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Sin más asuntos, pasamos a ASUNTOS VARIOS.

SECRETARIA.- Expedientes que figuraban del numeral 9 al 98 de la Circular N° 7/2020.

EXPEDIENTE N° 637/2019: Brisa SRL solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 639/2019: María Fossati y otros solicitan permiso para regularizar obra Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 674/2019: Estela Morini y otro solicitan permiso para regularizar obra en Punta Negra.

EXPEDIENTE N° 675/2019: Churhill Lucas de Olivera y otra solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 681/2019: Hebert Santos y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 682/2019: Gonzalo Navarrete y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 686/2019: María Suárez Barrios solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 687/2019: Carlos Calderón solicita permiso para regularizar obra en La Barra.

EXPEDIENTE N° 688/2019: Rubén Torres y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 689/2019: Gabriela Pereira solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 690/2019: Uruguay Vega Brito solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 692/2019: Nicole Márquez Beltran solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 693/2019: Pablo Mendoza Sierra solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 694/2019: Carlos Laso Presa solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 714/2019: María Tassano y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 715/2019: José Rivero y otro solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 716/2019: Álvaro Bonilla y otra solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 718/2019: Néstor Gaspar solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 719/2019: Lucía Terra solicita permiso para regularizar obra en Balneario Solís.

EXPEDIENTE N° 723/2019: Carlos Fernández solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 725/2019: Óscar Anidape y otros solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 726/2019: Hilario Núñez y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 727/2019: Maximiliano Báez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 728/2019: María Palma y otra solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 729/2019: Ángel Ribolla y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 90/2020: María Banega solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 114/2020: Alicia Maffei solicita permiso para regularizar obra en Playa Grande.

EXPEDIENTE N° 115/2020: Graciela Bernadet y otro solicitan permiso para regularizar obra en Manantiales.

EXPEDIENTE N° 116/2020: Carlos Fernández y otra solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 117/2020: Shirley López solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 143/2020: Leonie Lamothe solicita permiso para regularizar obra en Playa Verde.

EXPEDIENTE N° 145/2020: María Brañas solicita permiso para regularizar obra en la localidad de Hipódromo.

EXPEDIENTE N° 146/2020: Sabrina Pereira y otro solicitan permiso para regularizar en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 147/2020: Graciela Ponce solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 148/2020: Mirta Acosta y otra solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 150/2020: Mabel Bonilla solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 152/2020: Gloria Pérez y otro solicitan permiso para regularizar en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 153/2020: Alejandro de León solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 154/2020: Mary Velázquez y otro solicitan permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 155/2020: Plano do Mar S.A. solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 156/2020: Jorge Fernández y otra solicitan permiso regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 157/2020: Alba Ledesma Lazo solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 158/2020: Esteban Ramos solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 159/2020: Pablo Menosse solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 160/2020: Andrea Goliger solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 161/2020: Sandra Sánchez solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 162/2020: Blanca Píriz y otros solicitan permiso para regularizar obra en

Maldonado.

EXPEDIENTE N° 163/2020: Pascual Batista solicita permiso para regularizar obra en Aiguá.

EXPEDIENTE N° 164/2020: Gloria Seijas y otro solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 172/2020: Alberto Nario y otra solicitan permiso para regularizar en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 173/2020: Glessy Silveira y otros solicitan permiso para regularizar en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 174/2020: Daniel De León solicita permiso para regularizar en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 175/2020: Susana Borges solicita permiso para regularizar en Balneario Buenos Aires

EXPEDIENTE N° 176/2020: Carmen Casal solicita permiso para regularizar en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 177/2020: Marcela Graña y otro solicitan permiso para regularizar en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 178/2020: Jhon Melendez y otra solicitan permiso para regularizar en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 179/2020: Grisel Alfaro solicita permiso para regularizar en San Carlos

EXPEDIENTE N° 180/2020: Sixto Núñez y otra solicitan permiso para regularizar en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 181/2020: Ana Calleja y otra solicitan permiso para regularizar en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 182/2020: María Elosia Bao solicita permiso para regularizar en Estación Las Flores.

EXPEDIENTE N° 183/2020: Jorge Irigoyen Huelmo solicita permiso para regularizar en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 184/2020: Alberto González solicita permiso para regularizar en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 185/2020: Marcelo Mata solicita permiso para regularizar en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 186/2020: María Elena Ferrari solicita permiso para regularizar en Balneario Las Flores.

EXPEDIENTE N° 188/2020: Edward Velozo solicita permiso para regularizar en La Capuera.

EXPEDIENTE N° 190/2020: Juana Núñez y otro solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 191/2020: Alberto Rodríguez Pepe solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 192/2020: Helena Rijo Sosa solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 193/2020: Edgardo Dall'Aglio y otra solicitan permiso para regularizar obra en José Ignacio.

EXPEDIENTE N° 194/2020: Ibofer S.A. solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 195/2020: Eduardo Curbelo solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 196/2020: Edison Núñez y otra solicitan permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 197/2020: Tabaré Garandan y otros solicitan permiso para regularizar obra en Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 198/2020: Serrana B. Ibarra y otros solicitan permiso para regularizar obra en Playa Hermosa.

EXPEDIENTE N° 199/2020: Williams Bobenrieth solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 200/2020: Juan C. Fernández y otra solicitan permiso para regularizar obra

en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 201/2020: Labugol S.A. solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 202/2020: María Núñez solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 203/2020: Gustavo Amorín y otras solicitan permiso para regularizar obra en Manantiales.

EXPEDIENTE N° 204/2020: Ruben Reyes Núñez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 205/2020: Sonia Nandez Martínez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 221/2020: Alberto Balseiro solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 222/2020: Dionisio Molina Pérez solicita permiso para regularizar obra en Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 223/2020: Copropiedad del Edificio Carmel solicita permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 224/2020: Mary Padilla solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 225/2020: Hilda Silveira y otros solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 228/2020: Esintur S.A. solicita permiso para regularizar obra en Playa Grande.

EXPEDIENTE N° 229/2020: Wáshington Sosa solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 230/2020: Mario Centola solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 231/2020: Elio Silveira y otra solicitan permiso para regularizar obra en La Capuera.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil Noguera.

EDIL NOGUERA (José).- Vamos a solicitar el mismo criterio que habíamos solicitado el pasado martes, pero ahora sí vamos a votar los expedientes.

VARIOS EDILES.- Que se vote...

PRESIDENTE.- Que se vote, piden varios señores ediles. Estamos votando los expedientes...

(Interrupciones)

EDIL NOGUERA (José).- Presidenta: en realidad, el criterio corresponde a esta...

(Expresiones inaudibles).

Hay que votar el criterio e inmediatamente después los expedientes.

(Asentidos, superposición de voces).

PRESIDENTE.- Se está votando la consideración del criterio, por favor.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

Ahora procedemos a votar los expedientes del numeral 9 al 98 de la Circular N° 07/2020.

VARIOS EDILES.- Que se vote...

PRESIDENTE.- Que se vote, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Resolución N° 118/2020 Visto: El Expediente N° 0637/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 229 - Manzana N° 39 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en

Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 119/2020 Visto: El Expediente N° 639/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3235 - Manzana N° 547 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 120/2020 Visto: El Expediente N° 0674/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 19720 - Manzana N° 61 Localidad Catastral Punta Negra. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 121/2020 Visto: El Expediente N° 0675/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 641 - Manzana N° 547 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 122/2020 Visto: El Expediente N° 681/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7465 - Manzana N° 181 Localidad Catastral San Carlos (subzona 1.5 Resto San Carlos y retiro frontal 2m), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 123/2020 Visto: El Expediente N° 0682/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13954 - Manzana N° 1566 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 124/2020 Visto: El Expediente N° 686/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1475 - Manzana N° 136 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 125/2020 Visto: El Expediente N° 687/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón Rural N° 20728 6ta. Sección Judicial, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 126/2020 Visto: El Expediente N° 688/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 20191 - Manzana N° 2037 Localidad Catastral Maldonado (zona 2.4.3), al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar

lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 127/2020 Visto: El Expediente N° 689/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 4301 - Manzana N° 117 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 128/2020 Visto: El Expediente N° 690/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 3213/002 - Manzana N° 230 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 129/2020 Visto: El Expediente N° 692/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 20871 - Manzana N° 1919 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) Deberá resolver el escurrimiento de las pluviales hacia la vía pública garantizando que no se afectará con los mismos a los predios linderos, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 130/2020 Visto: El Expediente N° 693/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 16843 - Manzana N° 1816 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de

crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 131/2020 Visto: El Expediente N° 694/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 14807 - Manzana N° 1644 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 132/2020 Visto: El Expediente N° 714/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 10185 - Manzana N° 1092 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 133/2020 Visto: El Expediente N° 715/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5523 - Manzana N° 221 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 134/2020 Visto: El Expediente N° 716/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos

realizadas en Padrón N° 7318 - Manzana N° 389 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 135/2020 Visto: El Expediente N° 718/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1696 - Manzana N° 158 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) La abertura que se ubica a menos de 3m de la medianera guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 136/2020 Visto: El Expediente N° 719/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 39 - Manzana N° 30 Localidad Catastral Balneario Solís, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 137/2020 Visto: El Expediente N° 723/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 10065 - Manzana N° 332 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 138/2020 Visto: El Expediente N° 725/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos

realizadas en el Padrón N° 29468 - Manzana N° 2075 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Dar por agotada en este acto la posibilidad de incrementar la ocupación del retiro lateral y/o de fondo. Solamente se podrá compensar, demoliendo área autorizada y ampliando en otra parte el retiro lateral y/o de fondo, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 139/2020 Visto: El Expediente N° 726/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5503 - Manzana N° 187 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 140/2020 Visto: El Expediente N° 727/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Rural N° 25716 de la 4ª Sección Catastral de Maldonado, paraje Mataojo, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La construcción guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, la actividad comercial deberá mantener la escala y el rubro propuestos, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 141/2020 Visto: El Expediente N° 728/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3145 - Manzana N° 870 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 142/2020 Visto: El Expediente N° 729/2019 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 23425 - Manzana N° 2183 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera y la ocupación de retiro frontal guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 143/2020 Visto: El Expediente N° 90/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6318 - Manzana N° 1207 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente, de ser así proceder en consecuencia, haciendo especial hincapié en la categorización de las construcciones (galpón o depósito). 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 144/2020 Visto: El Expediente N° 114/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1358 - Manzana N° 88 Localidad Catastral Playa Grande, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 145/2020 Visto: El Expediente N° 115/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 25 - Manzana N° 3 Localidad Catastral Manantiales, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo

Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 146/2020 Visto: El Expediente N° 116/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7894 - Manzana N° 428 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 147/2020 Visto: El Expediente N° 117/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1285 - Manzana N° 527 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 148/2020 Visto: El Expediente N° 143/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1078 - Manzana N° 24 Localidad Catastral Playa Verde, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 149/2020 Visto: El Expediente N° 145/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 89 - Manzana N° 6 Localidad Catastral Hipódromo (suzona 2.4.3), al

amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 150/2020 Visto: El Expediente N° 146/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2974 - Manzana N° 865 Localidad Catastral Piriápolis (subzona 1.3.4), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La vivienda que cuenta con buhardilla guarda carácter de vivienda secundaria debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 151/2020 Visto: El Expediente N° 147/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5370 - Manzana N° 303 Localidad Catastral Maldonado (ordenanza 3.1.2), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 152/2020 Visto: El Expediente N° 148/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 11914 - Manzana N° 1444 Localidad Catastral Maldonado (zona 2.4.1), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Deberá colocar una celosía fija a la abertura del baño en PA. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 153/2020 Visto: El Expediente N° 150/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6130 - Manzana N° 279 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 154/2020 Visto: El Expediente N° 152/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5059 - Manzana N° 307 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 155/2020 Visto: El Expediente N° 153/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 16115/001 - Manzana N° 1760 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 156/2020 Visto: El Expediente N° 154/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5946 - Manzana N° 180 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 157/2020 Visto: El Expediente N° 155/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 14037 - Manzana N° 115 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 158/2020 Visto: El Expediente N° 156/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5227/002 - Manzana N° 1040 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 159/2020 Visto: El Expediente N° 157/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 26 - Manzana N° 494 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal y las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 160/2020 Visto: El Expediente N° 158/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1497/001 - Manzana N° 138 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera y la ocupación de retiro frontal guardan carácter de precario y revocable

sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 161/2020 Visto: El Expediente N° 159/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3144 - Manzana N° 163 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 162/2020 Visto: El Expediente N° 160/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 11163 - Manzana N° 756 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 163/2020 Visto: El Expediente N° 161/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 389 - Manzana N° 29 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 164/2020 Visto: El Expediente N° 162/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE

LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6713 - Manzana N° 1335 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 165/2020 Visto: El Expediente N° 163/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1862 - Manzana N° 17 Localidad Catastral Aiguá, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 166/2020 Visto: El Expediente N° 164/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 15159 - Manzana N° 1077 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 167/2020 Visto: El Expediente N° 172/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 7419 - Manzana N° 817 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 168/2020 Visto: El Expediente N° 173/2020 y con lo informado por la Comisión

de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Nº 21188 - Manzana Nº 1894 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 169/2020 Visto: El Expediente N° 174/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Nº 5644/002 - Manzana Nº 999 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 170/2020 Visto: El Expediente N° 175/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Nº 3871 - Manzana Nº 103 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 171/2020 Visto: El Expediente N° 176/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón Nº 16646 - Manzana Nº 392 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 172/2020 Visto: El Expediente N° 177/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3182 - Manzana N° 509 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) La vivienda incorporada guarda carácter de construcción secundaria, no pudiendo conformar una unidad independiente, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 173/2020 Visto: El Expediente N° 178/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8327 - Manzana N° 415 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 174/2020 Visto: El Expediente N° 179/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2227 - Manzana N° 3 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 175/2020 Visto: El Expediente N° 180/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9573 - Manzana N° 169 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje de FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo

Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 176/2020 Visto: El Expediente N° 181/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 27066 - Manzana N° 2263 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera y la ocupación de retiro frontal guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 177/2020 Visto: El Expediente N° 182/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 30 - Manzana N° 3 Localidad Catastral Estación Las Flores, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 178/2020 Visto: El Expediente N° 183/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5723 - Manzana N° 366 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 179/2020 Visto: El Expediente N° 184/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos

realizadas en el Padrón N° 5347 - Manzana N° 1022 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 180/2020 Visto: El Expediente N° 185/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8397 - Manzana N° 1422 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las construcciones guardan carácter de secundaria y principal, no pudiendo conformar unidades independientes, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Deberá revestir la construcción conformada con contenedores y realizarse una nueva inspección antes de otorgar dicho certificado. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 181/2020 Visto: El Expediente N° 186/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 947 - Manzana N° 10 Localidad Catastral Balneario Las Flores. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 182/2020 Visto: El Expediente N° 188/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 15814 - Manzana N° 740 Localidad Catastral La Capuera, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 183/2020 Visto: El Expediente N° 190/2020 y con lo informado por la Comisión

de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6163 - Manzana N° 185 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 184/2020 Visto: El Expediente N° 191/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5847 - Manzana N° 1039 Localidad Catastral Piriápolis, parte al amparo del Decreto Departamental 3948/2016 y parte por el régimen común. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 185/2020 Visto: El Expediente N° 192/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8590 - Manzana N° 434 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 186/2020 Visto: El Expediente N° 193/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón Rural N° 22680 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Los locales de PB de la construcción destinada a caseros se autorizan con destino a depósito, en las condiciones y cumpliendo con lo explicitado por la Dirección General de Urbanismo en Actuación N° 3 de autos. 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si

correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 187/2020 Visto: El Expediente N° 194/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 3878 - Manzana N° 103 Maldonado, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo en parte del Decreto Departamental N° 3948/2016 y parte por régimen común. 2º) La ocupación de retiro frontal y las aberturas ubicadas a menos de 3m de la medianera guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 188/2020 Visto: El Expediente N° 195/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 18038 - Manzana N° 1900, Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 189/2020 Visto: El Expediente N° 196/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 4523 - Manzana N° 137, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 190/2020 Visto: El Expediente N° 197/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 12610 - Manzana N° 558, Localidad Catastral Ocean Park, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo

de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 191/2020 Visto: El Expediente N° 198/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 5558 - Manzana N° 268, Localidad Catastral Playa Hermosa, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 192/2020 Visto: El Expediente N° 199/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 1891 - Manzana N° 49, Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 193/2020 Visto: El Expediente N° 200/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 2050 - Manzana N° 185, Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 194/2020 Visto: El Expediente N° 201/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 4780 - Manzana N° 385 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar

constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 195/2020 Visto: El Expediente N° 202/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1478 - Manzana N° 13 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 196/2020 Visto: El Expediente N° 203/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en Padrón N° 2592 - Manzana N° 29, Localidad Catastral Manantiales, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 197/2020 Visto: El Expediente N° 204/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 25420 - Manzana N° 2255 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 198/2020 Visto: El Expediente N° 205/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE

LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6592 - Manzana N° 1349 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 199/2020 Visto: El Expediente N° 221/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 16784 - Manzana N° 398 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 200/2020 Visto: El Expediente N° 222/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 12860 - Manzana N° 570 Localidad Catastral Ocean Park, parte al amparo del Decreto Departamental 3948/2016 (87,60m²) y parte por el régimen común (35,80m²). 2º) Previo a otorgar el Certificado de Habilitación Final de Obras se deberá constatar que se ha realizado el cerramiento para evitar que se genere servidumbre de vistas desde la cochera. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 201/2020 Visto: El Expediente N° 223/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1474 - Manzana N° 35 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOT aprobado en este acto. 2º) Dese cumplimiento a lo preceptuado en el Art. N° 10º del Decreto Departamental 3948/2016. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 202/2020 Visto: El Expediente N° 224/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5920 - Manzana N° 179 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente los porcentajes de FOS y FOT aprobados en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 203/2020 Visto: El Expediente N° 225/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1465 - Manzana N° 135 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 204/2020 Visto: El Expediente N° 228/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 764 - Manzana N° 36 Localidad Catastral Playa Grande, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 205/2020 Visto: El Expediente N° 229/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9102 - Manzana N° 452 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 206/2020 Visto: El Expediente N° 230/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8396 - Manzana N° 249 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal debe guardar carácter de precaria y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Deberá generar una divisoria con el vecino para evitar la servidumbre de vistas (lo que requerirá una nueva inspección previo a la entrega del Certificado antes invocado). 4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Resolución N° 207/2020 Visto: El Expediente N° 231/2020 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 15701 - Manzana N° 733 Localidad Catastral Balneario La Capuera, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera se autorizan con carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificados de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidenta, solicitamos que en el acta estén identificados los números de expedientes.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil, en el acta va a estar toda la carátula, como de costumbre.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perfecto.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 169/2020: Lisandro Bernabé solicita aprobación de plano de mensura y fraccionamiento en Maldonado.

Tiene informe de la Comisión de Planeamiento, firmado por los ediles Infante, Zumarán, Fernández y Correa.

VARIOS EDILES.- Que se vote...

PRESIDENTE.- Que se vote, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

Resolución N° 208/2020 Visto: El Expediente N° 169/2020 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar plano proyecto de fraccionamiento del Padrón N° 28329 - Manzana 2394 Localidad Catastral de Maldonado, según plano que luce a foja 1 de autos de fecha enero del 2020, del Ing. Agrim. Juan Ignacio Bonilla Bernadet, Fracción "1" de 1002mc 12dmc, Fracción "2" de 1000mc 01dmc. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 703/2019: Intendencia departamental solicita anuencia para desafectar del dominio público y enajenar a título de permuta varios padrones del departamento y recibir de OSE dos padrones en Maldonado.

Tiene informes de la Comisión de Planeamiento, firmado por Infante, Fernández, Zumarán y Correa; y de la Comisión de Presupuesto, firmado por Correa, Tort, Braga, Natalia Freire, Guerra y De Armas.

VARIOS EDILES.- Que se vote...

PRESIDENTE.- Que se vote, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 30 en 31, afirmativo.

Resolución N° 210/2020 Visto: El Expediente N° 703/2019 y con lo informado por las Comisiones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para desafectar del dominio público y enajenar a título de permuta los Padrones Nos. 30154, 29948, 28082, 30143 y 30237 de la Localidad Catastral Maldonado, N° 28320 de la Localidad Catastral San Carlos, N° 18086 de la Localidad Catastral El Tesoro, N° 11423 de la Localidad Catastral Punta del Este, N°1424 de la Localidad Catastral La Juanita, N° 1073 de la Localidad Catastral José Ignacio y recibir de O.S.E. los inmuebles de su propiedad empadronados con los Nos. 30221 y 30257 de la Localidad Catastral Maldonado. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 699/2019: Intendencia departamental solicita anuencia para expropiar por razones de necesidad y utilidad pública el padrón N° 855, manzana N° 35, de Pan de Azúcar, a favor del municipio.

Tiene informes de la Comisión de Planeamiento, firmado por Infante, Fernández, Zumarán y Correa; y de la Comisión de Presupuesto, firmado por Correa, Stephanie Braga, Natalia Freire, Tort, Guerra y Susana De Armas. (m.r.c.)

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Corujo.

EDIL CORUJO (Carlos).- Presidenta, vamos a pedir que este expediente sea tratado por el Municipio de Pan de Azúcar porque, a pesar de que dice que tiene su opinión, no paso por dicho municipio, el Concejo no lo trató.

Nos deja ciertas dudas, como el tema de la calle que está liberada al dominio público, que la intendencia ni siquiera la podría expropiar porque ya estaría en su dominio. Entonces, queremos que lo trate el Concejo, que lo vea.

Está en una zona que no tiene saneamiento y nos plantean que, aparentemente, hay un conjunto de viviendas para hacer ahí, que ya está todo hecho, pero bueno, también alguna vez nos plantearon que, si votábamos algo, en dos días entraban las máquinas al terreno y no salió, así que...

PRESIDENTE.- Usted solicita, señor edil...

EDIL CORUJO (Carlos).- Que vuelva a comisión para que vaya al Municipio de Pan de Azúcar para recabar su opinión.

PRESIDENTE.- Es una moción de orden. Está a consideración del Cuerpo.

EDIL CORUJO (Carlos).- Que se vote.

SE VOTA: 12 en 31, negativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Rectificación de votación, presidenta.

PRESIDENTE.- Rectificación de votación.

SE VOTA: 14 en 31, negativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Rectificación de votación, presidenta...

PRESIDENTE.- Rectificación de votación...

SE VOTA: 14 en 31, negativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero fundamentar el voto, presidenta.

PRESIDENTE.- Está en su derecho, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias.

La verdad es que no entendemos la mezquindad del Partido Nacional en no hacer lugar...

(Interrupciones).

PRESIDENTE.- Por favor, señor edil.

EDIL GARLO (Joaquín). ...al planteo del edil Corujo y que, legítimamente, es el planteo de toda la bancada del Frente Amplio, que está planteando la necesidad de que, para un estudio correcto y serio de un asunto que no es menor, que es una expropiación de tierras por parte del Gobierno departamental, se recaben todos los datos necesarios que en las actuaciones administrativas que estamos considerando no están; no está la opinión del concejo municipal del Municipio de Pan de Azúcar, no están todos los elementos que hacen a la buena administración en lo que respecta a un acto complejo del Gobierno departamental que es expropiar tierras.

La expropiación es la manifestación de uno de los mayores poderes que tiene la Administración respecto de los administrados. Con estos elementos que están en el expediente esta junta no podría dar anuencia para iniciar un proceso de expropiación. Por ese motivo,

porque estamos dispuestos a considerar la expropiación, pedimos recabar toda la información necesaria para considerar el fondo del asunto. No estamos en contra del fondo del asunto, simplemente necesitamos informarnos y, así como nosotros, toda esta Junta necesita informarse para tratar este asunto, porque hay elementos que no están en el expediente.

Entonces, si hay ediles que están dispuestos a votar una expropiación sin tener toda la documentación a la vista, allá ellos, pero no es nuestro estilo, porque somos responsables y creemos, justamente, en que esta junta tiene que actuar de forma correcta y de buena fe; por esa razón es que pedimos que se amplíe la información.

Reitero, no estamos en contra del fondo del asunto, no estamos en contra de la expropiación, no estamos diciendo sí o no a la expropiación, estamos diciendo que es necesario que este expediente vuelva a comisión para recabar toda la información necesaria.

Nada más, presidenta. Gracias

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Efraín Acuña.

EDIL ACUÑA (Efraín).- Gracias, presidenta.

Como bien lo explicó el compañero Corujo, en el Visto de este expediente dice lo siguiente: "lo informado por el Municipio de Pan de Azúcar relativo a la adquisición de padrón N° 855, manzana N° 35, de dicha localidad...".

Lo informado por el Municipio de Pan de Azúcar no lo encontramos acá, lo único que acá hace referencia a Pan de Azúcar y al municipio es en el Resultando IV, que dice que: "El alcalde del Municipio de Pan de Azúcar expresa que visitado el padrón de referencia impresiona apto para la construcción de viviendas y, teniendo en cuenta que en nuestro municipio existe una

demanda importante de las mismas, se solicita el estudio y la evaluación necesaria, a los efectos de poder contar con dicho predio para tal fin". (m.g.g.)

O sea que aquí el municipio, en sí, no se expresa, no hay un concejo que diga "avalamos esta expropiación".

Después, en otra parte del expediente, también dice, referente al informe de Catastro: "Con dicha información es de dudosa aplicación el artículo 35 de la Ley N° 3.958, que es la Ley de Expropiación, por el corto tiempo transcurrido de su libramiento al uso público". O sea, no está claro; primero, no hay un informe del Municipio, lo que hay es un resultando de una opinión personal del alcalde □ tampoco nombra quién es el alcalde en este caso, no está escrito con nombre y apellido □ ...

(Interrupciones).

Tenés que leerlo, si leemos el expediente, de ahí surge tal cual lo estoy leyendo. Es bueno tenerlo escrito y tener la opinión del municipio para tratar estos temas, así como también aclarar la opinión o lo que sugirió Catastro, que es otra parte importante, para saber lo que realmente estamos intentando expropiar en este caso.

Era eso, presidenta.

PRESIDENTE.- Gracias señor edil.

Tiene la palabra la señora edil María del Rosario Borges.

EDIL BORGES (María).- Señora presidenta, nosotros, justamente, estamos de acuerdo con que esto tiene que tener previo informe del Municipio de Pan de Azúcar. Es fundamental su opinión, si no se tiene ese informe, estaríamos con un defecto de forma que invalidaría todo el procedimiento.

Por lo tanto, antes de considerar el fondo, tendríamos que ver, justamente, el tema de la forma, cumplir con ello. Además, por un tema de buen relacionamiento de esta junta con los distintos municipios, tenemos que respetarlos; justamente, los municipios en cada uno de los territorios del departamento, eso es fundamental.

Así como yo reclamé y no se entendió que el Municipio de San Carlos tenía que dar su opinión respecto a una calle en La Barra cuyo uso se estaba desafectando y enajenando a una particular, también en este tema entendemos que el municipio tiene que involucrarse.

Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias señora edil.

Tiene la palabra el señor edil Adolfo Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Gracias, presidenta.

Está bien que esto es un acto en conjunto del Gobierno departamental, que está integrado por la intendencia departamental y la junta departamental.

En primer lugar, no hay necesidad de consultarle a un municipio por esto. ¿Acaso le consultamos al municipio para pedir un préstamo? ¿Le consultamos a los municipios por el Fondo Coronavirus? ¿Le consultamos a los municipios para hacer acciones que corresponden a todo el departamento cuando son un acto en conjunto de gobierno de la intendencia y la junta departamental, como lo determina la Constitución de la República? No.

Quiero traer a la memoria de los que estaban y hay alguno que en esa época no estaba hace unos años acá cuando tratábamos una modificación de la ordenanza de la construcción para el

casco, el Centro de Maldonado. En ese momento [estábamos del lado de la oposición] yo pedí que lo estudiara el Municipio de Maldonado. La respuesta que obtuve por la bancada del oficialismo fue que no correspondía porque el municipio no tenía por qué opinar en una ordenanza, que era una cuestión de la intendencia y de la junta departamental; algo que afectaba directamente, justamente, a la zona donde en ese momento estaba el Municipio de Maldonado.

Primero, está bueno que se cambie de opinión ahora y se entienda que corresponde que opine un municipio, antes entendían que no era necesario que opinara un municipio.

Segundo, creo que no estamos haciendo nada que esté fuera de la norma. Si vamos a recurrir a que todo lo que venga acá, que corresponde a acto de la intendencia y la junta departamental, sea consultado, se termina el gobierno entre la junta departamental y la intendencia.

(Aviso de tiempo).

Termino. Presidenta, por eso votamos negativo la vuelta a comisión de este expediente.

Muchas gracias

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Fermín de los Santos.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- No voy a entrar a mencionar lo que algún edil ha dicho, que es bastante cuestionable.

Lo más extraordinario es que en el expediente se hace mención a un municipio. (g.t.d)

Los ediles Garlo y Efraín Acuña explicaron perfectamente cuál es el sentir de la bancada del Frente Amplio. Ahora, lo más extraordinario es que el Partido Nacional menciona en el expediente la opinión del propio municipio, que es del Partido Nacional, pero no quieren que se les consulte. Es extraordinario –¡es extraordinario!–.

Lo que pienso –y con todo respeto lo digo– es que se les escapó leer este expediente y por eso se están negando. Yo no sé si queda una rectificación de votación, porque como bien dijo el edil Garlo, no nos estamos negando a nada, lo que queremos es tener mayor información para tener mayor certeza para saber en realidad lo que estamos votando, porque lo que se está haciendo es una expropiación.

Entonces... ¿por pedir quedó una, no?

(Asentidos de un señor edil).

Bueno, pido rectificación de votación, por favor.

PRESIDENTE.- Es una moción de orden.

EDIL GARLO (Joaquín).- Que vuelva a comisión.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Que vuelva a comisión.

PRESIDENTE.- Estamos votando...

SE VOTA: 14 en 31, negativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Para fundamentar el voto, presidenta.

(Dialogados).

Perdón. Pensé que como es una rectificación de votación...

PRESIDENTE.- Hay una lista de oradores; si usted se anota...

EDIL GARLO (Joaquín).- Yo pregunto...

PRESIDENTE.- ¿De los Santos, usted terminó su intervención?

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Sí.

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Perdón. Me aclaran que iniciamos una nueva lista de oradores.

Tiene la palabra el señor edil Garlo, que es el primero en esto.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidenta.

Parece que no se terminó de entender el planteo inicial que nosotros hicimos.

(Murmullos).

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Presidenta, lo ampara en el uso de la palabra al compañero, por favor.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Gracias.

EDIL GARLO (Joaquín).- Los municipios se pronuncian y manifiestan su voluntad a través de su máximo órgano. ¿Cuál es el máximo órgano del municipio? El Concejo Municipal. Pues bien, en este expediente, como bien decía el edil Acuña, el Concejo Municipal del Municipio de Pan de Azúcar no se pronunció. Por lo tanto, la voluntad del municipio no ha sido manifestada porque ni siquiera ha tomado conocimiento el Concejo Municipal de estas actuaciones. O sea que hay un alcalde que va a un lugar y dice: “Esto tiene pinta de que puede servir”, porque así está planteado en las actuaciones administrativas; lo leyó el edil Acuña.

Fíjense el grado de desprolijidad. Desde el punto de vista administrativo esta no es una cuestión política. Lo aclaro una vez más: lo estamos planteando por una cuestión de forma no de fondo. No estamos diciendo sí o no a la expropiación; estamos diciendo que el procedimiento ha sido correcto. Es más, sí entrando al fondo, tampoco sabemos si el procedimiento en lo que tiene que con la expropiación ha sido correcto o no, pero eso lo discutiremos después.

Por lo tanto, nosotros queremos dejar sentada nuestra inquietud como Frente Amplio, de que en estas condiciones no podemos acompañar este expediente. Por eso pedimos que vuelva a comisión para que el Frente Amplio –y la Junta toda– pueda, en ese ámbito, hacerse de la información necesaria para considerar con seriedad, compañeras y compañeros. Estamos

hablando, como les decía, de un acto complejo de la Administración. Se trata de una expropiación. Es la manifestación del máximo poder del Estado que se le impone a los administrados. Es: “Me llevo esto porque lo necesito”.

La Administración debe justificar el porqué lo necesita. Pues bien, en las actuaciones de este expediente no quedan claros esos puntos.

Por lo tanto, insistimos: es necesario que este expediente vuelva a comisión, es necesario que se recabe toda la información necesaria y es necesario que el Concejo Municipal del Municipio de Pan de Azúcar, como órgano que manifiesta la voluntad del Gobierno municipal, se pronuncie, cosa que hasta ahora no ha sucedido.

Gracias, presidenta.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Darwin Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- Gracias, presidente.

En primer lugar, votamos negativo el pase a comisión porque hace seis meses que esto está en la junta departamental.

En segundo lugar, hay un gran desconocimiento de lo que es el expediente; y, en tercer lugar –discúlpeme el término–, hay una gran deshonestidad en términos políticos, porque este expediente viene firmado por los integrantes de todos los partidos políticos que estudiamos el expediente –que estudiamos el expediente–. No hay que “desayunarse” de un expediente un día de plenario y salir a decir todo lo que se ha dicho. Eso me parece un disparate; un expediente firmado por todos los partidos políticos.

Si bien el plenario es soberano y todo lo que tú quieras, pero es una deshonestidad en términos políticos.

En el período pasado –gobernaba el Frente Amplio– hicimos 25 expropiaciones en una noche, en esta junta. ¿Se acuerdan? ¡25 expropiaciones en una noche en esta junta! En todo el departamento: Piriápolis, José Ignacio, Maldonado, Punta del Este y San Carlos. ¿A qué municipio consultaron? A ninguno. ¿Por qué? Porque no es necesario, porque los municipios para expropiar no pueden hacer nada. Me extraña la gente del Derecho. Los municipios no tienen personería jurídica, no pueden comprar nada. El que compra, el que expropia, el que vende es en exclusividad la intendencia, en exclusividad el Ejecutivo, con la anuencia de la junta departamental, que es el Gobierno. El resto son cosas “desayunadas” el día de hoy... y, la verdad, es que no hacen al buen relacionamiento que tenemos inclusive en las comisiones.

Yo tengo el expediente, porque lo tengo desde hace tiempo, no lo traje esta noche porque pensé que iba a ser más fácil. Está informado –menos por el alcalde, que es la autoridad del municipio– por la Dirección de Agrimensura y Catastro de la Intendencia, por la Dirección General de Vivienda, por Desarrollo Barrial y Salud de la Intendencia, por la Dirección de Asesoría Jurídica de Prosecretaría General, por Agrimensura y Catastro nuevamente... y vino a la Junta Departamental. Fueron arquitectos, ingenieros, la Dirección de Vivienda, el alcalde, la Junta Departamental...; hubo dos comisiones –no una– en la Junta Departamental.

Mire, la verdad es que discutir esto, en estos términos, a veces te asombra. Perdón, es difícil que te asombre algo ya en este momento –¡es difícil que te asombre algo ya en este momento!–, porque los tiempos que tienen algunos no son los mismos que tiene el Gobierno.

(Aviso de tiempo). (cg)

Los tiempos que tienen algunos, no son los tiempos que tiene el gobierno, hace seis meses que este gobierno está esperando para plantar ocho viviendas para los vecinos de Pan de Azúcar.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Noguera.

EDIL NOGUERA (José).- Gracias, señora presidenta. Quiero hacer algunas puntualizaciones.

En este tipo de expedientes [más allá de que sea en la localidad de Pan de Azúcar, puede ser en cualquier localidad], a veces tienen que aplicarse dos cosas: criterios y formas.

También quiero aclarar [por algunas cosas que se han dicho en sala] que los concejos de los municipios no legislan sobre las cuestiones departamentales y nadie está planteando que deban hacerlo. Pero hay criterios para urbanizaciones o para viviendas, por ejemplo, de elegir tierras donde estén instalados los servicios para abaratar los costos [por ejemplo] .

Pero, además, señora presidente, hay una cuestión que es avasallar la consulta del concejo propiamente dicho, por parte de un alcalde, no importa que sea de Pan de Azúcar, podría [como se ha dicho en sala] haber sido de San Carlos, de Piriápolis o de Garzón, pero en este caso es de Pan de Azúcar; en este caso es de Pan de Azúcar.

¿Por qué digo avasallar? Digo avasallar porque tener la opinión del concejo, es nutrirse de la opinión local y conocer los criterios que tienen los habitantes a través de los representantes de ese concejo, conocer qué opinión tienen al respecto. (a.f.r.)

Ahora, si nosotros no respetamos eso, ¿cuál es el criterio o el objetivo de la descentralización, de la verdadera descentralización, que era acercar las decisiones del Gobierno a los pueblos? ¿Cuál es el criterio?

No me quedan dudas, porque lo que no dicen es que ese intendente no votó la Ley de Descentralización, se levantó y se retiró de sala. Entonces, no me quedan dudas de que el Partido Nacional no quiere la descentralización, nunca quiso la descentralización. Ahora, hoy que está, y que está en práctica, no la avasallemos, no la avasallemos.

Entonces, yo quiero conocer los criterios [] y quiero terminar, señora presidente []. Se dice en sala que hace seis meses que está el expediente. Llevábamos creo que 74, 75 días de coronavirus y la única falta que he tenido en la Comisión de Planeamiento, que es donde se trata esto, fue ese día [] antes se había suspendido reiteradamente []. ¿Y por qué no pude asistir? Porque estaba tratando otro expediente con la bancada de mi partido por Zoom y, simultáneamente, estaban tratándose en comisión, a través de Zoom, estos expedientes. No está mi firma por ese motivo, pero sí me interioricé...

Ahora, si lo hubiesen querido poner antes y discutir antes, tuvieron todo el tiempo del mundo, pero sepan que se suspendió muchas veces la comisión, muchas veces.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Le solicito que se ponga el barbijo en su lugar, si es usted tan amable.

Tiene la palabra el señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Gracias, presidenta.

Presidenta, no nos sorprende la actitud del Partido Nacional ignorando a los municipios, no nos sorprende porque lo discutimos en su momento en la discusión presupuestal. No es nuevo que ignoren una vez más a un municipio, porque ya lo han hecho.

Y hay un tema desde el punto de vista legal, como bien decía Garlo, que es el tema de la expropiación, pero hay un tema político, justamente, que es el del accionar del Gobierno departamental [] y en este caso del Ejecutivo, del señor intendente [] con los municipios y una vez más se lo ignora.

¿Y qué es lo que pasa? Un edil recordaba y creo que después me va a responder, pero es así y está bien cuando se discutió la ordenanza de Maldonado. Justamente, la ordenanza de Maldonado no era la que se votó, pero se insistió y sí, el Gobierno del Frente Amplio y la bancada del Frente Amplio convocaron al Municipio de Maldonado y se modificó la normativa de la construcción en Maldonado.

(Interrupciones).

Después me contesta, presidente.

Y no siga mintiendo...

PRESIDENTE.- Sin dialogar, señores ediles, por favor. Que se ampare al edil en el uso de la palabra.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Que conteste y ya está, pero que no me grite de atrás.

Entonces, no se ignoró al municipio.

¿Y cuántas veces se consultó a los diferentes municipios para ver cuál era la política que se iba a desarrollar en el territorio?

Sistemáticamente, una y otra vez, en este caso el Partido Nacional, ha rechazado eso, lo ha negado. Así como en su momento el intendente Antía dejó sin efecto y no conformó las juntas locales y tuvo que venir el Frente Amplio para retomar el tema del gobierno de cercanía con la gente, las juntas locales y después los municipios, hoy nuevamente se los ignora.

Entonces, presidenta, lo que estamos solicitando es que el concejo tome una decisión sobre

esto. Y ahí está la discusión: si es el alcalde, pura y exclusivamente, o es el municipio como tal. Nosotros entendemos que debe ser el municipio, con la participación de los concejales, y que ahí se tomen las decisiones, no como en este caso, que el alcalde fue, vio el predio y dijo que sí, si no que queremos que los concejales... Porque ahí están representados los diferentes partidos políticos y el Frente Amplio tiene participación, tiene sus concejales, y no trató este tema.

Entonces, así como en el período anterior se pedía por parte del Partido Nacional que se consultara a los diferentes municipios □ y vaya si se los consultaba□ para los diferentes temas, hoy solicitando, justamente, que se consulte al Municipio de Pan de Azúcar y que después venga nuevamente el tema a esta junta departamental.

Entonces, no estamos hablando de que estamos en contra o que estamos a favor, estamos hablando de que estamos en contra del procedimiento que hizo el Ejecutivo, que no tomó en cuenta la decisión del municipio como tal.

Gracias, presidenta.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Carlos Corujo. (k.f.)

EDIL CORUJO (Carlos).- Gracias, señora presidenta. Pensé que esto iba a ser un poco más fácil, pero se va larga la bocha.

Cuando nos plantean lo de la práctica política en la junta y lo de las acciones políticas y nos dicen que hay algún compañero nuestro que firmó este expediente, en coordinación de bancada nuestro coordinador de bancada planteó este problema. El tema es que el compañero firmó porque el expediente habla de lo informado por el Municipio de Pan de Azúcar –eso dice el expediente–, el compañero lee esto y piensa que es el municipio el que informa. Pero el municipio acá no informa nada, acá el que informa es el alcalde. Si eso hubiera quedado claro, nuestro compañero no lo hubiera firmado; y por eso es que entra de nuevo. No son cuestiones

de práctica política, hay que ser honesto.

Entonces, esto lleva a mirar un poco más el expediente y uno se va encontrando con lo del informe de Catastro –dudosa aplicación del artículo 35–, y si se entra a mirar más está lo de que los dueños del terreno piden que se lo expropien. ¿Por qué no ofrecen en venta la tierra a la intendencia y están pidiendo que se lo expropien? ¿Es más fácil? Seguramente no.

Nada más eso: que nos lleva a mirar con suspicacia una cosa, cuando en realidad lo único que pretendíamos era que el concejo lo tomara y lo mirara.

Nos extrañó –nosotros somos de Pan de Azúcar– que se comprara una tierra en un lugar para el cual hace años estamos pidiendo el saneamiento; se han hecho proyectos, pero en realidad el saneamiento no llega porque no hay bombeos debido a que esas tierras están más bajas respecto al lugar del saneamiento –entonces hay que hacer todo un proyecto ahí–.

Y para los que dicen que hay viviendas que están para plantarse, no hay nada de viviendas para plantarse ahí. No es así, porque, si no, las hubieran plantado en el terreno anterior, al que nosotros llamamos “la herradura”, que es un terreno municipal; ahí no han plantado ninguna vivienda. Así que, con un croquis que hicieron desde la Dirección de Vivienda para mostrar lo que se podría llegar a construir ahí no vengán a decir que están para plantarse unas viviendas. Eso es un croquis que hizo un arquitecto y dijo: “Acá podríamos hacer esto”. De ahí a que lo hagan... Vamos a verlo... No lo hicieron en años, así que ahora no lo van a hacer.

Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Infante.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Señora presidente, este expediente pasó por la Comisión de

Planeamiento y lo estudiamos con los compañeros de la comisión. Es raro lo que están planteando acá con respecto a los municipios, porque si seguimos así vamos a ser la centralización de la descentralización y todo va a quedar allá, en los municipios.

A ver, todo tiene su justa medida: hay cuestiones que resuelve el municipio por potestades propias y hay cuestiones que no. Y así debe ser, porque justamente eso es descentralizar.

Cuando estudiamos el expediente vemos que el alcalde del municipio está dando la anuencia para la expropiación, lo cual nos resulta una vista suficiente para el estudio nuestro. No entiendo el concepto de que si el municipio tiene una postura se traslade a la junta departamental como una verdad revelada; entonces, de balde viene acá: lo decide el municipio... ¿Lo que dice el municipio es incuestionable? No, no es incuestionable, porque no tiene la potestad de cuestionar eso; es tan sencillo como eso.

Por otro lado, señora presidente, la calle que está ahí pasa por el terreno de los propietarios. Es decir, hay una calle –se dice bien en el expediente– por la que no se puede salir a otro lado, hay que usar esa calle municipal –o que ya es pública– para que los vecinos de una parte puedan acceder. Entonces, no hay otra manera que expropiarlo, no puede el vecino vender un terreno por el medio el cual le pasa una calle que es pública. Ese es el fondo del asunto, es la realidad, más allá de la vivienda que se vaya a construir a priori o a posteriori. La realidad es que hay una calle municipal–que nadie lo ha dicho hasta ahora– que atraviesa ese terreno y que le da acceso único a los vecinos del lugar; y la intendencia no hace más que expropiar eso para beneficio de los vecinos que están usando esa calle, más allá de las viviendas que pueda instalar ahí en el futuro.

(Interrupciones).

Sí, lógico, una calle pública, que está para uso público, pero que hoy está en un terreno privado. El privado quiere vender el terreno y ¿cómo hace? ¿Cerca la calle? (m.r.c.)

Esa es la lógica de esta expropiación, por eso es que los propietarios están de acuerdo con ella y por eso la piden, porque no se la pueden vender a nadie.

(Murmullos).-

UN SEÑOR EDIL.- Que se le ampare en el uso de la palabra, por favor.

(Aviso de tiempo).-

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Adolfo Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Gracias, presidenta.

Primero, recién consultaban quién define los criterios con los municipios, si el intendente o los ediles, los define la ley, no los define ni el intendente ni los ediles ni el alcalde ni los concejales los criterios con los cuales actúan los municipios los define la ley y están escritos ahí; ya fue votado por el Parlamento y es lo que rige, no rige otra cosa.

Segundo el municipio no tiene injerencia sobre este tema. Nosotros no le preguntamos al Municipio de Maldonado cuando expropiamos, con toma urgente de posesión, la tierra para los realojos acá, cerca de El Jagüel.

No le preguntamos al Municipio de Maldonado y nadie nos pidió que se le preguntara cuando se expropió para frenar el desalojo atrás de Cylsa. Ahí hubo reuniones con los diputados, con los dirigentes de todos los partidos políticos en la intendencia, en el quinto piso y no hubo ningún planteo para ir a preguntarle al alcalde y a los concejales de Maldonado si estaban de acuerdo con esa expropiación.

Después, es mentira que cuando se trató la ordenanza de la construcción de Maldonado se

convocó al Municipio de Maldonado. Yo lo pedí y los ediles del Frente Amplio me atajaron en el pasillo pidiéndome, por favor, que no lo planteara más, porque les demoraba el trámite en la sesión; es así es mentira que se haya recibido al Municipio de Maldonado, vaya a las actas y revíselas.

Estoy totalmente ofuscado porque se está diciendo una mentira: que se llamó al municipio, esto lo deja a uno...

(Hilaridad).

UN SEÑOR EDIL.- Que se le ampare...

PRESIDENTE.- Sin dialogar, por favor.

EDIL VARELA (Adolfo).- No se puede decir que se hizo algo que no se hizo. No se le consultó al municipio. Yo lo pedí y recuerdo "que descanse en paz" a nuestro excompañero, Hebert Núñez "que era presidente de la comisión", pidiéndome, con otros ediles del Frente Amplio, que no pidiera la opinión del Municipio de Maldonado, cuando era del propio Frente Amplio. ¿Por qué? Para no frenar, para que no se demorara el expediente y porque no correspondía.

Está bueno que hoy se cambie de opinión; acá tengo la opinión que es la que valía en ese momento para el Frente, que vale hoy y que es la real, no corresponde y más cuando hace tantos meses que esto está acá. ¿Cuántos meses estuvimos sin tratarlo? Sí, tuvimos receso y tuvimos más de sesenta días de coronavirus.

Ademas, no es necesaria la anuencia del alcalde o del municipio "como escuché por ahí", no es necesario; si se le quiere consultar, bueno... La intendencia hizo una consulta al número uno del municipio, pero esa consulta tampoco era vinculante. Si el hombre decía que no, se va a expropiar igual, si el intendente y la junta departamental así lo quieren; si el concejo dice que no, se expropia igual si la intendencia y la junta departamental quieren.

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Silencio, señores ediles, por favor.

EDIL VARELA (Adolfo).- ¿Cuál es la cuestión? ¿Seis meses después queremos trancar esto? Va a haber que ir a explicarles a los vecinos que están esperando las ocho casas.

Creo que esto no da para más discusión, no amerita más discusión; ya está, si no, cuando es un tema es un criterio, cuando es otro tema es otro criterio, cuando queremos complicar pedimos que vaya al municipio, cuando es rápido no pedimos; vamos a tener un poquito de seriedad en la discusión, presidente.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Fermín de los Santos.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Gracias, presidenta.-

Primero hay que hacer una diferencia bien clara, porque se ve que los ediles no por nuevos, sino por..., no sé, no los voy a rotular tienen una confusión entre concejo, municipio y alcalde. Acá el que da el informe y que está tomado en el expediente nosotros nos estamos refiriendo al expediente, no estamos inventando nada, no sé qué es lo que están diciendo es el alcalde, que no sé qué profesión tiene, pero, a ojo de buen cubero va, se para en la tierra, la mira y dice: "Ah, me gusta, acá se pueden hacer viviendas". Se ve que los técnicos a los que hay que consultar para viabilizar un emprendimiento de ese tipo están de más, estudian al santo pepe porque el alcalde lo tiene...

Pero hay otro detalle □ que lo decía muy bien mi compañero Delgado□ que es que nosotros tenemos concejales en ese municipio □ en el que, reitero, el alcalde es blanco□ y yo quiero saber qué opina el municipio en su conjunto, particularmente el concejal Darío Toledo. Quiero saber qué opina sobre este tema, ¿tengo derecho a saberlo o no? Cuando el mismo expediente está diciendo que se consulta ¿a quién? Al alcalde ¡Es extraordinario!

Después, respecto a lo que dicen por ahí, yo integraba la comisión y no le pedí ningún favor a otro edil para que se callara en esta sala, jamás lo he pedido ni lo voy a pedir, que digan lo que les parezca y se hagan cargo, como le corresponde a todos los que estamos sentados acá.
(m.g.g.)

Pero el edil Airaldi fue a hablar al municipio con el alcalde Bayeto por este tema que se está mencionando al descuido y al pasar respecto a la ciudad de Maldonado.

(Interrupciones).

¿Me ampara en el uso de la palabra Presidenta? Por favor.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Entonces, las cosas por su nombre. Nosotros reiteramos otra vez □ creo que por enésima vez□ que no estamos en desacuerdo, estamos pidiendo que lo que dice el expediente se cumpla y el municipio se pronuncie, no el alcalde.

Gracias presidenta.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Agotada la lista de oradores, corresponde poner a consideración el expediente.

EDIL CORREA (Darwin).- Que se vote, presidente.

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidenta, pido la palabra para tratar el asunto porque quiero entrar en el tema.

PRESIDENTE.- Ya fundamentó, señor edil.

Que se vote.

EDIL GARLO (Joaquín).- Se votó una moción de que vaya a comisión y yo quiero entrar en el expediente que está en el orden del día.

(Dialogados).

Quiero tratar el tema.

PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Entonces, entramos en el tratamiento del tema.

EDIL GARLO (Joaquín).- Nos vemos forzados a tratar el expediente, ya que la moción que presenta el Frente Amplio de que vulva a comisión para que este asunto sea tratado con la seriedad que amerita fue votada negativa por parte del Partido Nacional.

Revisando el expediente... porque algunos ediles dicen integrar las comisiones que lo trataron, pero demuestran tener total desconocimiento de lo que el expediente plantea y tenemos que ver cómo llega a la junta. Eso nos va a dar la respuesta de por qué es tan importante la opinión del Concejo Municipal de Pan de Azúcar.

Actuación 1 del expediente, el nacimiento del expediente. El alcalde de Pan de Azúcar, Miguel Plada [el alcalde de Pan de Azúcar, Miguel Plada], el 31 de enero de 2018 dispuso que pase a la Dirección General de Vivienda un escrito presentado por una particular [un escrito presentado por una particular] en el municipio. O sea, no nace de una iniciativa de la intendencia o del municipio el que estas tierras serían óptimas para la construcción de viviendas, sino que una particular –cuyo nombre no voy a dar para proteger sus datos, pero podría darlo porque estas actuaciones son públicas– se acerca y le dice al alcalde: “me gustaría que expropien mi tierra, me gustaría que expropien un padrón del cual soy propietaria”. ¿Se dan cuenta del grado de desprolijidad de todo esto? Actuación 1 del expediente N° 699/2019 que estamos considerando ahora: una particular va y dice: “Quiero que expropien este padrón que es de mi propiedad”. Es como si yo fuera al Municipio de Maldonado y le dijera a la alcaldesa: “¿No me expropien mi casa que estoy necesitando unos mangos?”. Es lamentable, lamentable. Esto es actuación 1.

Pero sigue el expediente. Actuación 6 del expediente: el señor director de la División de Agrimensura y Catastro, el ingeniero Carlos Rodríguez, plantea que con la información que le fue otorgada es de dudosa aplicación –hago énfasis: es de dudosa aplicación [el Artículo 35 de la Ley N° 3.958 –Ley de Expropiación– por el corto tiempo transcurrido de su libramiento al uso público, refiriendo a la tierra en cuestión. O sea, el director de la División de Agrimensura y Catastro de la intendencia dice que es de dudosa aplicación la Ley de Expropiación para el caso de marras. ¿Se dan cuenta, no? Fíjense que esto nació raro, amorfo, con esa particular que va y le plantea al Municipio que quiere que le expropien su tierra. Además, después el director de Agrimensura y Catastro dice: “no, esto es dudoso, a mí no me cierra”.

Bien, seguimos. (g.t.d)

Actuación 10 del expediente –qué lástima que los ediles que estuvieron en la comisión y que tanto decían saber del expediente se retiraron de sala– “Informe del doctor Pablo Cruz” –del Área de la Dirección General de Asuntos Legales de la Intendencia–. El doctor Cruz plantea en el punto 3 de su informe: “No obstante, en la especie, consideramos que la adquisición de dicho bien inmueble no encuadra en ninguna de las excepciones especiales –artículo 33, literal

C□ que justifican la contratación directa, prescindiendo del requisito de licitación pública”.

O sea que perfectamente para la construcción de viviendas en Pan de Azúcar, la intendencia –si es su voluntad construir viviendas en Pan de Azúcar– podría haber hecho una licitación pública para adquirir tierras. ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué se le ocurre construir viviendas en Pan de Azúcar porque viene una particular y pide que se le expropien sus tierras? ¿Es raro, no? Discúlpenme, pero a mí no me cierra.

Y, como decía, el doctor Cruz establece que el procedimiento de la expropiación, en realidad, no se sabe si encuadra en este supuesto o no; hay dudas al respecto.

Yo pido, por favor, que si algún edil de los que han estado en legislaturas anteriores conoce un antecedente de una expropiación que se haya celebrado a iniciativa de un particular, por favor que me traigan y me muestren ese expediente.

Nunca vi una expropiación que se haga a instancias de un privado que pide que se le expropie un bien propio. Porque la expropiación –por su forma y por cómo está concebida en la Constitución de la República y en las distintas leyes que la reglamentan– se prevé para cuando el Estado, en el ejercicio de su poder de imperio, se quiere hacer de un bien inmueble que de otra forma no se podría hacer, pero en este caso sí podría hacerse de ese bien inmueble de otra manera. Y por eso el director de la Dirección de Agrimensura y Catastro dice: “Esto es dudoso”. Por eso el doctor Pablo Cruz, de la Dirección General de Asuntos Legales, dice: “Esto es dudoso”.

Proseguimos analizando el expediente. A mí me resulta curioso que candidatos a alcalde demuestren un menosprecio tan grande al rol de los municipios; no me quiero imaginar si llegan a salir electos alcaldes, porque eso sería terrible: un alcalde que menosprecia de esa forma al tercer nivel de gobierno.

Estamos hablando de que la opinión del Concejo Municipal no es importante por una cuestión formal, porque esté así establecida. No se requiere ni la anuencia del municipio ni la opinión del municipio, pero en este caso sí. ¿Y saben por qué? Porque es el alcalde de Pan de Azúcar quien inicia este expediente, es el alcalde Miguel Plada que inicia la actuación 1 del expediente.

Entonces, esos candidatos a alcalde que en esta Junta ahora menosprecian de esa manera el rol del tercer nivel de gobierno, no me quiero imaginar qué pueden llegar a hacer siendo alcaldes.

Gente que, como decíamos, desconoce el nombre y el apellido de la Ley N° 19.272, que es Ley de Descentralización y de ese apellido que mucha gente se olvida "...y de participación ciudadana". Pues bien, démosle participación al municipio de Pan de Azúcar en un asunto que el alcalde inició, porque una particular vino y dijo: "¿Che, no me expropián la tierra que es de mi propiedad?"

EDIL ANCHETA (Daniel).- Que se le ampare en el uso de la palabra al señor edil, por favor.

PRESIDENTE.- Vamos a amparar al señor edil en el uso de la palabra, por favor.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, señora presidenta.

Me extraña que haya ediles que supuestamente han estudiado este expediente y no hayan leído la primera página, la página uno donde el alcalde le comunica a la Dirección de Vivienda de un escrito presentado por una particular. Es paradójico, presidenta. Realmente me llama la atención que se sometan a una desprolijidad tan grande, que sean parte de un proceso completamente amorfo, viciado, raro por donde se lo mire.

¿Por qué el oficialismo se presta a llevar adelante actuaciones de este tipo? (cg)

¿Por qué no lo hace de forma prolija? ¿Quieren tierras en Pan de Azúcar? Licitación pública, licitación abreviada o compra directa, porque también podrían hacerlo. ¿Pero una expropiación? Los técnicos de la intendencia les están diciendo: "Che, muchachos, miren que esto es dudoso, no corresponde". Sí, señor, lo están diciendo; el director de la División de Agrimensura y Catastro, el ingeniero Rodríguez, así lo dijo en la actuación 6, y en la actuación 10 lo dice el doctor Pablo Cruz. Y está en el expediente, no estoy mintiendo.

Seguimos: la Resolución N° 9560 del intendente, en el resultando IV establece que el alcalde del Municipio de Pan de Azúcar expresa que visitado el padrón de referencia, impresiona □ ¡impresiona! □ ... yo no voy a entrar en el análisis semántico ni mucho menos, pero si una lectura lógico-sistemática de este acto administrativo resolución del intendente departamental... Dice que el padrón de referencia impresiona apto para la construcción de viviendas y teniendo en cuenta que en nuestro municipio hay una demanda importante de las mismas, se solicita el estudio y la evaluación necesaria.

(Aviso de tiempo).

Prórroga de tiempo, presidenta.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo, solicita el señor edil.

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidenta; gracias compañeras y compañeros.

Decíamos, si el Municipio de Pan de Azúcar necesita tierras para construir viviendas □ que puede ser una posibilidad, no me caben dudas de que seguramente en el Municipio de Pan de Azúcar haya necesidad de viviendas de interés social □ , ¿por qué no recorre los caminos que corresponden para adquirir tierras para construir viviendas de interés social? ¿Por qué no solicita a la intendencia, por ejemplo, el uso de dinero del Fondo de Gestión Territorial para hacer una compra de tierras en una licitación pública o abreviada o en una compra directa? ¿Pero en una expropiación?

Insisto con esto, presidenta, porque se está sentando un precedente que es grave, porque mañana, como les decía, voy al municipio y le digo a la alcaldesa: "Alcaldesa, usted no haría el bien de enviar esta solicitud que yo estoy planteando, porque quiero vender, quiero que la intendencia expropie un terrenito que tengo para que se construyan viviendas o para lo que

ustedes quieran; ¿no podrán expropiarme este terrenito así me hago de unos pesos?, nos ahorramos todo el tema de la licitación y lo hacemos más rápido". Es terrible, ¡es terrible! Porque los principios de la buena Administración Pública establecen, justamente, la aplicación estricta del principio de legalidad y la manifestación más clara se da, justamente, en estas cuestiones de cuando la Administración solo puede hacer lo que tiene permitido, a diferencia de los seres humanos, a quienes nos rige el principio de libertad: podemos hacer todo aquello menos lo que nos está prohibido.

Entonces, cuando estamos ante actos tan complejos de la Administración Pública, debemos pararnos de una forma seria y responsable. Me extraña que los ediles que ahora veo con el expediente en la mano □ releéndolo o leyéndolo por primera vez, no lo sé, ¡no lo sé!□ afirmaron cosas □ y eso me preocupa mucho presidente□ que el expediente no dice; afirmaron cuestiones que el expediente no dice, porque no dijeron que el director de la División de Agrimensura y Catastro dijo que esto es dudoso, que en realidad no encuadra en la Ley de Expropiación. No dijeron que el doctor Pablo Cruz de la Dirección General de Asuntos Legales también dice: "Hay otros mecanismos, este no es el indicado"; entonces, presidente, nos llama poderosamente la atención el grado de desprolijidad. No podemos decir que sí o que no a la expropiación porque nos faltan elementos, como decíamos anteriormente, pero así como está este expediente, así como está, no lo podemos votar. (a.f.r.)

Este expediente, así como está, no lo puedo votar porque está plagado de irregularidades desde la primera actuación, cuando el alcalde Miguel Plada inicia este expediente, remitiendo a la intendencia un pedido de un privado que solicita que se le expropie un bien de su propiedad. Hago énfasis en esto, presidenta, porque nadie lo había planteado por parte de la bancada oficialista.

Menciónenme un antecedente en el que un privado le pide a la administración pública □ sea acá, en Maldonado, o sea a nivel nacional o en otra intendencia□ que le expropien tierras, con un escrito, en un expediente. Yo realmente nunca lo vi, porque el instituto de la expropiación está concebido para otras cuestiones. Justamente, cuando el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, establece...

(Interrupciones).

Me parece que hay un desconocimiento grande, lo voy a explicar porque tengo tiempo, lo voy a explicar con claridad.

El poder de imperio, presidente, justamente es ese poder especial del que cuenta el Estado, que lo pone por encima de los administrados, que somos todos nosotros, que justamente somos administrados de la Administración, y la Administración tiene poderes especiales, poderes especiales que le permiten avasallar el derecho a la propiedad privada a través de un mecanismo como la expropiación. La expropiación es una limitación al ejercicio del derecho a la propiedad privada, entonces, si alguien quiere disponer de sus bienes, puede hacerlo a través de los mecanismos que el Derecho prevé, pero ofrecer en expropiación una tierra, yo realmente nunca lo vi. Desde el punto de vista del Derecho Administrativo, desde el punto de vista del Derecho privado... o sea, es muy desprolijo, es muy desprolijo.

(Dialogados).

Necesidad y utilidad pública, exactamente, necesidad y utilidad pública son unos de los requisitos para aprobar y considerar una expropiación.

Hay un informe del arquitecto Claudio Rodríguez ¿oh casualidad, arquitecto de esta junta, contratado por esta junta, que también es arquitecto de la Dirección de Vivienda; en simultáneo, es arquitecto de la junta, tiene un contrato con la junta muy generoso en su cantidad de dinero y también tiene un contrato con la intendencia muy generoso en su suma; el arquitecto Rodríguez le informa al director general de Vivienda, Alejandro Lussich, que, según le solicitó Lussich, sí podrían construirse viviendas en esta área, pero no es que la intendencia tenga presupuestada la construcción de estas viviendas, no la hay una reserva presupuestal para la construcción de estas viviendas, no hay. Entonces, no es que la intendencia preveía construir viviendas en Pan de Azúcar y salió a buscar tierras para hacerlo, no, vino alguien y dijo: "Tengo este terreno, ¿no me lo quieren expropiar?".

Es raro, ¿no? Es raro, es como se creó todo, toda esta cuestión se creó en función de que alguien vino, dijo y ofreció. Es muy desprolijo, presidente, es muy desprolijo, yo no salgo de mi asombro, realmente.

E insisto con esto: lo que estoy planteando son cuestiones de forma, no son cuestiones políticas, y lo estoy haciendo desde la más profunda y sincera buena fe, porque quiero evitar que esta junta apruebe un acto que es complejo. Porque ahora se está dando anuencia para iniciar un proceso que es sumamente complejo y, justamente, con estas características del

ejercicio del poder de imperio, compañeras y compañeros a través del cual la Administración expropia. Por eso se plantean tantas trabas y tantos pasos complejos para que la Administración pueda aprobar una expropiación.

Entonces, nosotros no podemos dar anuencia para dar comienzo a este proceso porque, como decíamos, no están las condiciones dadas, no se cumplen los requisitos necesarios. (k.f.)

Está viciado desde su origen, cuando el alcalde Miguel Plada resuelve: “Voy a mandar esta nota que me dio Fulana pidiendo ‘que se expropie mi tierra’ para ver si a la intendencia le interesa expropiar esta tierra; después vemos para qué”. Se dijo: “–Bueno, vamos a hacer viviendas de interés social. –Ta, perfecto, ¿con qué plata las vamos a hacer?” ¿Con qué plata vamos a hacer esas viviendas de interés social? Díganme... Porque es como decía una edila del Partido Nacional –acá se dijo en otras sesiones–: “¡Y las máquinas estarán entrando en las tierras que esta noche estamos expropiando para que se construyan las viviendas de interés social!”...

(Interrupciones).

Las máquinas nunca entraron, presidente. Hasta el día de hoy las máquinas no han entrado, y han pasado años –años han pasado–. ¿Qué garantía me dan esta noche de que yo votando este procedimiento completamente desprolijo se van a construir estas viviendas, cuando para la construcción no hay disponibilidad presupuestal? No hay disponibilidad presupuestal, porque no está hecha la reserva presupuestal para estas viviendas ni estaba previsto en el presupuesto.

Recuerdan la adecuación presupuestal de 2008 –¿verdad?–, cuando a los municipios también se les sacó dinero. Tanto le importan los municipios al Partido Nacional, que en aquella adecuación municipal se vació de obras y de presupuesto a los municipios. Y llegaban los municipios del Partido Nacional a la Comisión de Presupuesto y decían: “Recién me entero de que me están sacando plata”. Lo recuerdan, ¿verdad? Por suerte, está en las actas de la Comisión de Presupuesto.

(Siendo la hora 22:51 minutos asume la presidencia Eva Abal).

Entonces, como verá, señora presidenta, esto tiene muchas patas muy complejas y muy difíciles, y por esa razón, si esta junta quiere ser responsable, no puede aprobar esta anuencia para expropiar algo donde alguien vino y dijo: “Es mío, quiero que lo expropien”.

(Aviso de tiempo).

Gracias, presidenta.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Carlos Corujo.

EDIL CORUJO (Carlos).- Señora presidenta, es simplemente para aclarar algunas de las cosas que se han dicho aquí, como que por ejemplo hay una calle que es la única salida que tienen los vecinos. Se ve que nunca pisaron ahí, porque no es la única salida que tienen los vecinos: habitualmente los vecinos salen por otra calle, que no es esa que está hecha ahí. Si fueran hasta ahí se darían cuenta de que generalmente salen por la otra calle de arriba, que es la que estuvo toda la vida; esta calle es más nueva.

En segunda instancia, esa calle, si está librada al dominio público, no la podemos ni siquiera expropiar: la tenemos que deslindar del terreno para que la gente no pague contribución sobre un pedazo que está librado al dominio público, se libra eso de ese padrón y el padrón sigue pagando la contribución de lo que le corresponde y no de lo que está librado al dominio público; por eso tampoco lo podemos expropiar, estaríamos cometiendo una falta si hiciéramos eso. Y por eso en Catastro nos plantean el tema de la aplicación del artículo 35 por el corto tiempo transcurrido del libramiento al uso público.

Ese es el planteo, nosotros no le estamos buscando nada raro.

Y en cuanto al verso de la construcción de viviendas, no hay en el expediente un tema de construcción de viviendas. Lo que se dice en el expediente es que “se podrían” llegar a construir ahí, en ese predio, en esa superficie –si se corriera la calle más para el costado–, tantas viviendas. Entonces, en el expediente no dice nada.

Yo lo voy a decir claramente, porque lo planteé en la bancada: la única forma de que uno apruebe este expediente sería si la intendencia se comprometiese a hacer una planta de bombeo de saneamiento para todos los vecinos que ya están –para los que ya están, a quienes no les han construido nada–. Si se comprometieran a hacer eso capaz que se lo votáramos a favor del resto de los vecinos, porque para la construcción de viviendas hay unos terrenos municipales mucho más arriba y nunca construyeron ahí. Ni siquiera digo los de “la herradura”, sino los otros que están más arriba.

Creo que Joaquín fue bastante claro en todo lo que planteó. Las discrepancias que tenemos son en cuanto a cosas que dice el expediente sobre lo informado por el Municipio de Pan de Azúcar. Son cosas falsas las que se dicen dentro del expediente –son cosas falsas, no es así–, y eso es lo que los puede haber llevado a confusión, como llevó a confusión a algún compañero nuestro.

Nada más.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Luis Artola.

EDIL ARTOLA (Luis).- Gracias, presidente.

Creo que nos estamos yendo un poquito de la realidad, porque hoy estamos tratando este tema de este terreno. (m.r.c.)

Ahí, en ese lugar, hay una calle que atraviesa casi al medio el terreno. Ya hace varios años que se hizo esa obra y creo que ha perjudicado bastante al propietario de ese padrón, creo que por eso esa persona pide [espero no equivocarme y ustedes capaz que tienen el expediente ahí para leerlo] que le expropien ese lugar, porque realmente el reinado o el imperio la ha perjudicado.

Entonces, aparte de las viviendas que se podrán construir o no en ese lugar, le estamos ocasionando un perjuicio a esa persona y me parece que este [me parece a mí, personalmente] método que se ha utilizado es correcto. Dejamos de perjudicar y, a su vez, le estamos dando bienestar a esos barrios de gente trabajadora, a los que les estamos dando otra salida [si no es la única] y otra opción.

No estamos hablando de un terreno en una zona balnearia, no estamos hablando de cifras millonarias, estamos hablando de un terreno de alguien que el Estado estaba perjudicando y le estamos dando solución a un barrio que se lo merece, le estamos dando una salida más. Pero estamos acá, desde hace una hora, discutiendo por algo en lo que ya estábamos de acuerdo o estaban de acuerdo todos los compañeros cuando se trató en una comisión.

Creo que le queremos dar más luz de la que tiene; lo que realmente estamos dando acá es una solución para un vecino, al que el famoso imperio atropelló haciendo una calle [no sé cuándo], entonces ahora le estamos dando una solución.

Yo pienso que no habría que seguir con este tema, deberíamos votarlo de una vez y darlo por finalizado.

Gracias, presidenta.

VARIOS EDILES.- Que se vote...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señora edil Zumarán.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- Había pedido la palabra porque hay una moción, pero yo solicitaría que se termine la lista de oradores, o sea que se agote la lista de los que están anotados...

PRESIDENTE.- Ahora sí, cómo no.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- ¿Cuántas personas quedan anotadas?

PRESIDENTE.- Tenemos anotados a la señora Zumarán y al señor Darwin Correa.

(Dialogados).-

Agotar la lista de oradores y después ir al tratamiento del expediente; eso es lo que estamos votando.

(Dialogados).-

No, señor edil. Acabo de leerle la lista de oradores que estaban anotados...

SE VOTA: 16 en 31, afirmativo.

Que se vote el expediente...

EDIL CORREA (Darwin).- No, no, se agotó la lista de oradores, ahora tiene que darle la palabra a los que estaban anotados..., Zumarán y después...

PRESIDENTE.- Disculpe usted.

Tiene la palabra la señora edil Zumarán.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- Presidenta, muchas gracias.

Efectivamente, tenemos el expediente en la mano...

(Murmullos).

No, no, lo estudiamos en comisión y quiero mostrarle al resto de los ediles que no tienen por qué conocer la calle que corta a la mitad el terreno. Además, no hay nada que impida que un particular ofrezca su propiedad en expropiación, no hay nada que lo impida, en ningún lugar dice que un particular no puede ofrecer su bien para expropiar. Es más, los particulares se presentan [no hay nada oculto porque la nota está en el expediente] y explican que heredaron esta propiedad y que en el año 2011 se hizo una calle por la mitad de su predio, la cual evidentemente los perjudica. ¿Quién va a comprar un padrón si en la mitad del predio hay una calle? Nadie, entonces le pido al Gobierno departamental, que fue quien me hizo la calle, que me lo expropie.

EDIL GARLO (Joaquín).- Uso obligatorio del tapaboca...

PRESIDENTE.- Gracias, señora edil, si es tan amable.

EDIL ZUMARÁN.- Sí sería bueno, lo que pasa es que lo copie [discúlpeme], en algo lo copie y

me corrí el tapaboca.

EDIL GARLO (Joaquín).- ¿Se está refiriendo a mí?

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- Sí, a usted.

EDIL GARLO (Joaquín).- Ah, bien, por una alusión después, presidente...

(Hilaridad).

PRESIDENTE.- Por favor, prosiga, señora edil.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- ...que lo haga, qué importa...

PRESIDENTE.- Por favor, señores ediles, mantengan el orden.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- Sigo en el uso de la palabra, presidenta. (m.g.g.)

Justamente en ese mismo expediente que estudiábamos en la Comisión de Legislación [] porque está muy mal leer a medias las cosas, porque se interpreta de distintas maneras [] es verdad –lo estoy buscando acá– que el agrimensor Carlos Rodríguez dice que "consultado en Google Earth, se recurre a las imágenes históricas, apareciendo que a partir de 2011 –alguien se equivocó e hizo una calle en el medio– se consolida como calle de uso público, que se encuentra pavimentada desde ese año hasta la actualidad. Con dicha información es de dudosa aplicación el Artículo 35 de la Ley de Expropiación", porque habla de la calle, porque hay una calle en el medio que perjudica a los particulares.

Además, el doctor Pablo Cruz...

PRESIDENTE.- Que se ampare a la señora edil en el uso de la palabra, por favor.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- En el ítem 4 dice: 'lo expuesto no quiere decir que en estos casos la Administración deba acudir, necesariamente, a un procedimiento de contratación administrativa pudiendo acudir a la expropiación, culminando con la celebración del contrato llamado regularmente "compraventa por expropiación" mediante el pago de una justa y previa compensación. En tal sentido, surge de obrados "informe actuación 6" que la Oficina Técnica comparte el monto de la tasación ofrecida por los gestionantes.

En suma "ítem 5", ante la situación planteada en los presentes obrados, se sugiere acudir, al efecto de la adquisición del bien inmueble respectivo, al procedimiento indicado en el numeral 4", o sea, a la expropiación. Eso es lo que dice el doctor Pablo Cruz. Faltó la conclusión, nada más.

No sé cuál es el interés de que no se vote esto, pero es claro –así lo vimos en las dos comisiones– que acá hay una calle que pasa por la mitad de un predio, que los particulares se vieron perjudicados y lo que hacen es ofrecerlo a la expropiación, que no tiene nada de malo y acá se está dando una anuencia para comenzar el proceso de expropiación.

Presidenta, la verdad es que no entendemos la raíz de todo esto y por qué ahora se dieron cuenta que no se podía votar, pero estamos totalmente de acuerdo en que la junta le dé la anuencia al Ejecutivo para comenzar este proceso.

Aparte, obviamente, hay un interés y una utilidad pública, que es lo que importa en el proceso de expropiación, desde el punto de vista de que hay varios informes...

Si me ampara, presidenta.

PRESIDENTE.- Señores ediles, por favor, amparen a la señora edil en el uso de la palabra.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- Hay varios informes donde se explica la utilidad y la necesidad pública desde el punto de vista que pueden hacer viviendas. Nada dice que cuando se va a iniciar o se va a dar la anuencia para iniciar el proceso expropiatorio se tenga que tener el dinero para tener las viviendas. Nada lo dice.

(Dialogados).

UN EDIL.- ¡Ampárela en el uso de la palabra, por favor!

PRESIDENTE.- Señores ediles, por favor, orden o me van a obligar a tocar el timbre. Amparen en el uso de la palabra a la señora edil.

EDIL ZUMARÁN (Magdalena).- La necesidad y la utilidad es para realizar viviendas, salvo que los ediles del Frente Amplio estén diciendo que no son necesarias y que la gente no necesita viviendas. Si es así, está bien, es su opinión.

Para nosotros hay una necesidad y una utilidad pública desde el punto de vista de que la Dirección de Vivienda dice que ahí pueden implantarse viviendas, entonces, ahí está justificada la necesidad y la utilidad pública. Lo demás, presidenta, es cháchara.

Gracias, presidenta.

PRESIDENTE.- Gracias, señora edil.

Tiene el uso de la palabra el señor edil Darwin Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- Gracias, presidente.

A veces parece medio increíble estar discutiendo tanto tiempo esto, se ve que hay falta de ejercicio de la discusión.

En el año 2011 el imperio, que era gobernado por el Frente Amplio, le hizo a un particular una calle por la mitad del terreno, el imperio que era gobernado por ;Óscar De los Santos.

(Interrupciones).

PRESIDENTE.- Orden, señores ediles.

EDIL CORREA (Darwin).- El imperio De los Santos gobernaba Maldonado y le partió al medio un terreno a un vecino con una calle y el virreinato de Pan de Azúcar, que también era del Frente Amplio...

(Interrupciones).

No, perdón...

PRESIDENTE.- Señores ediles, orden por favor.

EDIL CORREA (Darwin).- Perdón.

PRESIDENTE.- Por favor, orden, señores ediles; silencio.

EDIL CORREA (Darwin).- Perdón, presidente. (g.t.d)

El Virreinato de Pan de Azúcar –con el mismo criterio que pusieron el imperio–, que no era gobernado por el Frente Amplio–...

(Interrupciones, dialogados).

PRESIDENTE.- Señores ediles por favor. Que se le ampare en el uso de la palabra al señor edil.

EDIL CORREA (Darwin).- ...le pasó por arriba –con el mismo criterio que utilizaron para la defensa de su posición– a un municipio que no era del mismo color político que el imperio y le hicieron a un vecino una calle por la mitad del terreno.

Pero por si esto fuera poco, lo que pasa acá esta noche, señora presidente –más allá de que alguno se ría–, es que ahora entendemos por qué durante diez años el Frente Amplio hizo solo cincuenta y dos viviendas.

(Hilaridad).

Ahora entiendo, señora presidente, por qué durante diez años de un presupuesto de U\$S1.850.000.000 –que tuvieron durante diez años; 850 los primeros cinco años y U\$S1.000.000.000 los últimos cinco años– hicieron solo cincuenta y dos viviendas. Si por cada cosa que querían hacer tenían que consultar a todo el mundo.

Y como decimos siempre: mate pa' acá y mate pa' allá, la que esperaba era la gente. En Pan

de Azúcar, en diez años, el imperio gobernado por De los Santos hizo cero vivienda –¡cero vivienda!–. No hizo una, hizo cero el imperio de De los Santos en diez años. Ahora entendemos por qué: no sabían quién mandaba.

Pero buscando el criterio también –porque estudié el expediente–, recuerdo que hace años, una noche en esta junta departamental...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Silencio, por favor, señores ediles. Amparen al edil en el uso de la palabra.

EDIL CORREA (Darwin).- ...la mayoría oficialista –que no era la del Partido Nacional; gobernaba el imperio del Frente Amplio– votó para financiar, para pasar al Fideicomiso del Banco República...

EDIL ANCHETA (Daniel).- Está fuera de tema, señora presidenta.

EDIL GARLO (Joaquín).- Fuera de tema.

PRESIDENTE.- Por favor, señores ediles, calma.

EDIL CORREA (Darwin).- ...la expropiación de veinticuatro terrenos en diferentes municipios del departamento de Maldonado con cero consulta a un municipio o a cualquiera de ellos. Cero consulta se votó una noche acá, en esta junta departamental. ¿Sabe para qué? Para financiar la construcción de un centro de convenciones que hoy no tenemos nada para hacer.

Entonces, cuando nos dicen que esto tiene que pasar por tal o cual lugar, les contestamos que esto pasó por los lugares que corresponde y que la ley ampara.

Mire, señora presidente, en este expediente cuando nos dicen que no hay plan para hacer viviendas ahí... ¿Sabe lo que me decía mi madre? "Hay que ser atrevido".

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Sin dialogar, señores ediles.

EDIL CORREA (Darwin).- Mire, el director de Vivienda y Desarrollo Barrial de la Intendencia dice que ahí se puede emplazar –lo dice en el expediente–..., si quieren les digo la foja para que lo lean porque no lo han leído, por algo se les acaba de ir Guerra, que firmó y estudió el expediente. No se fue enojado con nosotros, se fue enojado con ustedes.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señores ediles, por favor.

EDIL CORREA (Darwin).- En dicho padrón –dice el director de Vivienda y Desarrollo Barrial– “se podrían emplazar al menos diez viviendas, visto la necesidad de vivienda social que tiene Pan de Azúcar. Sería una buena solución”.

Después, en el mismo expediente –¿leen expedientes distintos a los que leemos nosotros? ¿O quizás se lo desayunaron esta noche?–, dice el director general de Vivienda: “ATENTO: A los informes que preceden y en consideración del interés de la administración en poder utilizar el predio para realizar viviendas, queremos el predio para realizar viviendas”.

Yo estoy asombrado cuando dicen que no hay nadie que haya hecho el catastro: el 2 de Catastro, el 3 de Catastro y todo los que pidan, dicen que no tendrían ningún problema, porque todo lo que pasa por ahí es una calle... ¿Alguien vio lo que es este terreno? Vos se los

mostraste Magdalena; en qué cabeza cabe... Muchachos, es una aberración, entonces...(cg)

Y todo lo que pidan, dicen que no tendrían ningún problema, porque todo lo que pasa por ahí es una calle... ¿Alguien vio lo que es este terreno? Vos se los mostraste Magdalena; en qué cabeza cabe... Muchachos, es una aberración, entonces...

PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa.

EDIL CORREA (Darwin).- Yo me puedo dirigir a usted, pero puedo mirar para dónde quiero...

(Interrupciones).

UNA SEÑORA EDIL.- ¡Que atrevido!

EDIL CORREA (Darwin).- Entonces, señora presidenta, hay que ver el emplazamiento... Los ediles que no votan esto, ¿vieron dónde está emplazado? Vieron que hay un terreno que puede ser de cualquier vecino de Maldonado □ de hecho es de un vecino de Maldonado, el expediente dice que es una sucesión porque son varios, le partieron al medio el terreno □ ...

La intendencia dice que es apto y que sería bueno para hacer viviendas ¿y están discutiendo si en algún momento los concejales de un municipio estuvieron con este expediente o no? Este expediente está en la Junta desde hace seis meses, presidente, hace seis meses. Seguramente existan diez familias en Pan de Azúcar que quieran viviendas, seguramente. Yo calculo que en Pan de Azúcar debe haber diez familias que estén necesitadas de vivienda; calculo. Hay muchos en Maldonado que están necesitados de vivienda.

Lo que pasa es que en este departamento, para hablar de viviendas □ como nos gusta decir con el Partido Nacional □, hasta empardar, hasta empardar; porque desde la vuelta a la democracia hasta la fecha, desde que estoy en esta Junta □ julio del año 2000 □ los que hemos votado presupuestos y los que hemos ido a cortar cintas en la inauguración de viviendas... Ah,

esperá, hay otros que fueron a cortar cintas y no eran del Partido Nacional, pero estaban locos de la vida cortando cintas. No votaron un peso del presupuesto y le han dado guasca, pero no importa, dejalos que sigan cortando cintas, dejalos que sigan cortando cintas.

Y ahora nos quieren venir a dar clase...

(Interrupciones).

PRESIDENTE.- Silencio por favor.

EDIL CORREA (Darwin).- ...de cómo se expropia un terreno para construir viviendas, cuando aquí los creadores de no consultar a ningún municipio y expropiar terrenos para construir un elefante gigantesco de U\$51.000.000 fue el Frente Amplio, fue el Frente Amplio; veinticuatro terrenos en una noche se expropiaron acá, en una noche. ¿Se acuerda escribana que de algunos no había tasación? ¡No había tasación!

EDIL GARLO (Joaquín).- Usted lo votó.

EDIL CORREA (Darwin).- No señor.

PRESIDENTE.- Señores ediles, no dialoguen por favor. No dialoguen. Señores ediles...

EDIL CORREA (Darwin).- Hubo dos ediles que no votaron, yo fui uno de ellos.

(Interrupciones).

PRESIDENTE.- Que se ampare en el uso de la palabra al señor edil; no dialoguen.

EDIL CORREA (Darwin).- 29 en 31 fue la votación esa noche, yo no voté, no señor.

EDIL GARLO (Joaquín).- ...(expresiones inaudibles)... sí votó.

EDIL CORREA (Darwin).- No sea atrevido, usted cuando hable no sea tan atrevido. Le falta mucho a usted, todavía.

(Interrupciones).

PRESIDENTE.- Sin dialogar.

EDIL CORREA (Darwin).- Entonces, vienen a decirnos en un expediente...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

EDIL CORREA (Darwin).- Prórroga, presidenta, no voy a usar todo el tiempo, pero...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Silencio, por favor.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

EDIL CORREA (Darwin).- Creo que se ha hablado demasiado sobre este expediente, hemos hablado por la vía de la fundamentación al principio y ahora todos los ediles hemos hablado por más de dos horas; creo que está recontrahablado. Nosotros tenemos nuestra postura, el Frente Amplio tiene otra, que es legítima, es el uso de la democracia, es el instrumento, pueden hacerlo, pero escuché algunas cosas que me parece que es entrar en alguna suspicacia que no corresponde, que no corresponde. (a.f.r.)

Porque si entramos en suspicacias, podemos hacer tanta memoria, podemos hacer tanta memoria... en La Barra, en Manantiales... ¿Se acuerdan, no? Y no vamos a entrar en eso, no vamos a entrar en esas cosas. Ahí abajo, usted estaba loco de la vida con un brasilero, ¿se acuerda? (Interrupciones del edil Ancheta).

Podemos entrar en suspicacias, pero no lo vamos a hacer porque estamos en una posición muy diferente a la que está la oposición; indudablemente estamos tratando de construir, de hacer cosas, de que Maldonado salga adelante, de que Maldonado tenga un espíritu superador, el espíritu que impulsó a Maldonado, a los que son de aquí y a los que vienen acá, a generar su familia y su vida.

Y creo que esto es bueno para Maldonado, esto es bueno. En un terreno donde había una calle que partía al medio y complicaba a un vecino, el día de mañana se van a construir, según dice el informe, por lo menos diez viviendas. ¿Eso es bueno o es malo? Yo creo que es bueno, me parece que es bueno que un vecino tenga su vivienda y que el costo de la tierra de esa vivienda sea muy poco comparado con lo que es el mundo actual del mercado inmobiliario.

Entonces, más allá de suspicacias, más allá de lo que algunos quieren dar a entender, no vamos a entrar en ese juego.

Esto es bueno, es una decisión que el Ejecutivo nos envió con informe afirmativo, donde opinó el alcalde del lugar, donde lo estudiaron las comisiones de la junta, donde el expediente tiene firmas de todos los partidos políticos [del Colorado, del Blanco y del Frente Amplio], donde

ninguno de los partidos políticos retiró la firma del expediente □ podrían haberlo hecho, hasta este momento la pueden retirar□.

Entonces, señora, las comisiones que van... Hay que ir a las comisiones, porque ir por camarita... eso no...

(Dialogados).

Entonces, presidente...

PRESIDENTE.- Sin dialogar , señores ediles, por favor.

(Dialogados).

EDIL CORREA (Darwin).- No, presidente, porque siempre como que se tiran cosas, vio que se tiran cosas así, al pasar, y uno las deja pasar porque dice: "Está bien...", pero hay momentos en que uno no puede dejar pasar todo; deja pasar, deja pasar, deja pasar, pero no todo se va a dejar pasar, porque los que venimos a trabajar con seriedad a la junta, los que le quitamos horas a nuestra familia porque nos gusta esto, porque esto hay que hacerlo porque nos gusta, no porque nos obliguen o porque nos sobre tiempo, esto acá es porque nos gusta, el que está acá es porque le gusta, no hay otra forma de que estemos acá si no, hasta las 00:00, discutiendo sobre un terreno en el fondo de Pan de Azúcar.

¿Estamos de acuerdo o no?

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Sin dialogar, señores ediles.

EDIL CORREA (Darwin).- Estamos porque nos gusta. Y a mí me gusta venir a los plenarios, dar la discusión, poner la carita como los compañeros, venir a las comisiones los lunes, los miércoles, los jueves, los viernes, como hemos venido, de mañana, de tarde, porque nos gusta. Es fácil, en la comodidad, decir: “¿Te animás a ponerme la camarita”?

EDIL GARLO (Joaquín).- Que se ajuste al tema, presidenta.

EDIL CORREA (Darwin).- Entonces, presidente, nosotros...

PRESIDENTE.- Por favor, señores ediles...

EDIL GARLO (Joaquín).- Garlo, déjese de gritar.

(Dialogados).

Presidente, creemos que esto es bueno “repito”; lo solicitó el Gobierno que fue electo en la localidad y en el departamento, esta junta lo va a aprobar, porque tiene la mayoría democrática, reglamentaria y legal para hacerlo, y cualquier otra consideración está fuera de lugar, absolutamente fuera de lugar.

Pero les repito: les aconsejaría “les aconsejaría”, presidente “porque se ve que de vivienda no saben mucho, no hicieron mucho de vivienda”, aprender un poco de lo que es la actual Dirección de Vivienda departamental, de lo que es una bancada que trabaja en pro de que se generen espacios para que la gente pueda ver llover desde adentro, en vez de hacer tanta gárgara con cosas que no le importan a nadie.

¿Saben lo que pasa con esto, muchachos? Esto no le importa a nadie, algunos se están enterando recién que estaba pasando esto y ahora están locos de la vida, están locos de la

vida. (k.f.)

Gracias a Dios, presidente, que ganamos los blancos; y se nota.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

VARIOS EDILES.- Que se vote...

PRESIDENTE.- Que se vote piden varios señores ediles.

SE VOTA: 18 en 30, afirmativo.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidenta, quiero fundamentar.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

(Dialogados).

Están los señores ediles Delgado, Ancheta, Noguera y Acuña...

EDIL NOGUERA (José).- Arranqué primero y me puso último...

PRESIDENTE.- No lo vi, señor edil.

(Dialogados).

EDIL DELGADO (Leonardo).- Quisiera fundamentar, y quizás me vaya un poquito de tema ya que algunos ediles lo están haciendo.

VARIOS EDILES.- Rectificación de votación...

PRESIDENTE.- Disculpe, señor edil, varios señores ediles me piden rectificación de votación.

(Dialogados).

SE VOTA: 18 en 30, afirmativo.

VARIOS EDILES.- Rectificación de votación...

PRESIDENTE.- Rectificación de votación piden varios señores ediles.

SE VOTA: 18 en 30, afirmativo.

VARIOS EDILES.- Rectificación de votación...

PRESIDENTE.- Rectificación de votación piden varios señores ediles.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Yo veo una edila del Partido Nacional que no votó y dijeron "18 en 30"....

(Superposición de voces).

¡Eso está mal...!

(Superposición de voces).

VARIOS EDILES.- Rectificación de votación...

PRESIDENTE.- Rectificación de votación.

(Dialogados).

Estamos todos votando, señor edil...

SE VOTA: 18 en 30, afirmativo.

Resolución N° 209/2020 Visto: El Expediente N° 699/2019 y con lo informado por las Comisiones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y de Presupuesto Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para proceder a expropiar por razones de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, el Padrón

Nº 855 - Manzana 35 Localidad Catastral Pan de Azúcar, cuya superficie y deslinde surge de Actuación 6 de estos autos. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Delgado.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Presidenta: que el edil que habló anteriormente venga a hablarnos de las viviendas que construyó el Frente Amplio..., lo que construyó el Partido Nacional desde que él está en la junta es una vergüenza...

Tuvieron directores presos por vender plazas públicas, les dieron viviendas a cargos de confianza en este período y le dieron viviendas a una comerciante de Maldonado por estar en estado de vulnerabilidad social. Entonces, ¿con qué cara nos vienen a decir que en materia de vivienda no podemos hablar?

Además, las barbaridades que dicen, presidenta, porque acaban de decir que el Frente Amplio expropió veinticuatro terrenos para la construcción del Centro de Convenciones, cuando lo que hizo el Frente Amplio fue hacerse nuevamente de la tierra que era pública y la estaban usufructuando privados –con piscinas, con parques–. ¿Qué es lo que hizo en ese momento una parte del Partido Nacional? Defendió a los privados, diciendo que tenían derecho a tener la piscina, a tener la cochera, ¿o no...? Los que no votaron, defendieron a los privados. Pero sí hubo un sector del Partido Nacional –particularmente el sector de Arrieta en ese momento– que defendió la posición del Gobierno del Frente Amplio, la que contó en ese momento con el respaldo de una mitad de la bancada del Partido Nacional...

(Interrupciones).

PRESIDENTE.- Silencio, señores ediles, por favor, que el edil está haciendo uso de la palabra.

EDIL DELGADO (Leonardo).- Entonces, que hoy se venga acá a confundir lo que es expropiación con lo que es recuperar tierras –que es de todos– que estaban usufructuando un par de propietarios, de una tierra que usufructuaba la municipal también... O sea, acá se confunden las cosas, o se quieren confundir y generar un relato que no es cierto.

Entonces, no vengan a seguir diciendo que en materia de vivienda no podemos hablar. Porque, además, el discurso de que la gente iba a poder ver llover desde adentro ya lo decía un edil y así terminó –así terminó un edil de esta junta departamental que prometía que la gente iba a poder ver llover desde adentro–: se tuvo que ir, porque hubo denuncias penales, porque hicieron cosas que no tenían que hacer...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Silencio, señores ediles, por favor...

EDIL DELGADO (Leonardo).- Que el Partido Nacional utilice la vivienda como una mercancía electoral no es nuevo –es viejo ya–, y nos podemos retrotraer desde que se construyó Cerro Pelado a la fecha, desde que se construyó Los Olivos a la fecha, y ahí, sí, “hasta empardar” –como dice un edil– para ver quién hizo más clientelismo político con las viviendas de interés social en este departamento, para ver quién dejó barrios enteros sin regularizar el sistema de pago porque prometían que si volvían a ganar no les cobraban la cuota. No fuimos nosotros, presidenta, fue el Partido Nacional.

Gracias, presidenta.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil José Luis Noguera. (m.r.c.)

EDIL NOGUERA (José).- Gracias, señora presidenta.

Voy a argumentar con un poco más de humildad porque, a veces, la soberbia no es buena consejera del hombre.

Hay dos cuestiones que quiero aclarar: primero, no lo voté, porque no estoy de acuerdo con la cuestión de forma, como ya se habló por parte de los compañeros ediles de la bancada del Frente Amplio.

Segundo, no estamos en contra, me parece que es buena cosa, de cualquier Administración, tener una cartera de tierras y adquirir tierras [no es mala cosa], pero no a cualquier costo.

Además, hablar que una calle perjudica a un propietario pensando que ese propietario tiene derecho a obstaculizar el desarrollo urbano es como decir: “Hasta acá, hasta mi padrón llegué yo, pero vos no tenés derecho a pasar por acá”.

Creo que a veces en la defensa de un privado, los traiciona el subconsciente pensando que tiene derechos por cuestiones que se deben consagrar por parte del Estado.

Aunque la calle muera allí, puede estar prevista para el futuro desarrollo, no es que fraccio, tengo todo y después no hago la calle. Ya Maldonado tuvo esa experiencia y en el Gobierno del Frente Amplio tuvimos que interconectar varios barrios que estaban cortados: San Francisco con La Sonrisa [no había pasajes internos]; el barrio Tassano con los Covima; Barrio Norte no tenía la continuidad de la calle 18 de Julio; interconexiones de esas.

Pensar en el desarrollo más allá y poner una calle ahí era porque se estaba pensado en un desarrollo, hacia a dónde se puede desarrollar en el contexto urbano.

Hablar con tanta liviandad sobre el tema de si le perjudica la calle a un privado [no estoy hablando de este caso puntual, estoy hablando de un concepto general], me parece que es un error, más allá de las cuestiones de forma en que vienen estas cosas [lo cual no compartimos, como ya muy bien lo explicaba el edil Garlo] y, más allá [reitero] de que uno esté de acuerdo

con la construcción de viviendas y con hacerse de una cartera de tierras porque está bien que los Gobiernos tengan carteras de tierras, pero no de esta forma, no con este concepto. Hay que tener un concepto un poquito más amplio y el que no lo tenga, que se asesore respecto a cómo se planifican o por qué se hace una calle?; no es al antojo...

(Aviso de tiempo).-

Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Ancheta.

EDIL ANCHETA (Daniel).- Gracias, presidenta.

Un tema que se tornó vasto en el correr de la noche.

Quiero hacer un par de puntualizaciones porque el tiempo es tirano. En primero lugar, quiero aclarar que en 2011 [para algún edil preopinante] el alcalde de Pan de Azúcar era Miguel Plada, no era gobierno del Frente Amplio; esa es la primera inexactitud.

En segundo lugar, nos parece llamativo que el particular pida una expropiación cuando en realidad generalmente [o siempre] se da que, por razones de necesidad, los organismos del Estado piden la expropiación; eso es lo que nos llama la atención, que el propio alcalde [porque no es el municipio] de Pan de Azúcar pida la expropiación para beneficiar a un privado, y puede crear suspicacias [puede ser amiguismo, puede ser que la conozca, etc.], tenemos derecho de pensar que alguna razón extraña tiene que haber.

El expediente sí fue firmado por un compañero nuestro, pero lo firmó cuando leyó que decía "Municipio de Pan de Azúcar" □ municipio que el Partido Nacional no quiere ni quiso nunca; tiene 8 de 89, nunca quiso a los municipios□ .

A lo otro que invito y desafío a los compañeros ediles es a que me digan cuántas viviendas construyó el Partido Nacional en los cinco años de gobierno que cumple el 8 de julio y cuántas viviendas construyó el Frente Amplio en el mismo período de gobierno. Es una falacia decir la cantidad de viviendas que construyó el Partido Nacional, no ha construido una sola vivienda. Yo les nombro: Cañada Aparicio, construida por el Frente Amplio, inaugurada por el Partido Nacional, barrio San Martín, viviendas construidas por el Frente Amplio y terminadas por el Partido Nacional. (m.g.g.)

Aquí se han dicho una cantidad de inexactitudes, señor presidente. ¿Sabe qué? Como edil viejo, he escuchado el debate pero no entré en él, quiero decirle solo una cosa al oficialismo: es muy feo hacer gárgaras y llevarse por delante a todo el mundo con soberbia diciendo "ahora gobierno yo". Hablan del tiempo que perdimos, ¿saben hasta qué hora nos tenía el Partido Nacional cuando era gobierno el Frente Amplio? Hasta las 7:00 horas todos los martes. Demoraban siete meses en aprobar un expediente porque queríamos aprobarlo con ellos y nos bicicleteaban siete meses. Ahora siempre tienen apuro, vienen con una semana de plazo y quieren votar ya, quieren votar ahora.

Del mismo modo vinieron con los grandes proyectos □ todavía tenemos que hablar de eso□ , que entraba Antía con los expedientes: "Vuelvo yo, vuelve el trabajo". ¿Dónde está el trabajo? "Vuelvo yo, vuelve la seguridad". Matan uno en cada esquina, como dicen los ediles del Partido Nacional, cada martes por medio...

VARIOS EDILES.- Como decían...

EDIL ANCHETA (Daniel).- Como decían, ahora no dicen más que matan uno en cada esquina...

PRESIDENTE.- Le recuerdo, señor edil que está argumentando sobre lo que votó.

EDIL ANCHETA (Daniel).- ...que "no les preocupa el turismo, que no hagas olas"... Olas hasta el 1° de marzo se hacían, del 1° de marzo a aquí hay 97 muertos en 90 días. Ahora no hacen olas, ahora hay que callarse.

Los desafío a que me digan cuántas viviendas construyeron. Esas que decía alguna edila: "Pongo las máquinas y en una semana están las viviendas". Nada, nada, no hay nada...

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

UN SEÑOR EDIL.- Prórroga de hora, presidenta.

EDIL VARELA (Adolfo).- Por una hora.

PRESIDENTE.- Prórroga de hora por una hora. Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: 18 en 31, afirmativo.

Les vuelvo a pedir que no dialoguen, por favor, señores ediles.

Tiene la palabra la señora edil María del Rosario Borges.

EDIL BORGES (María).- Señora presidente, votamos ahora afirmativo. Hoy votamos afirmativo que volviera a Comisión, aunque no volvió.

Yo creo que toda esta discusión que se dio con este expediente fue porque le faltó tratamiento. Más allá de que el expediente tuviera □ como dijo aquí un edil, no recuerdo exactamente la fecha— seis meses aquí, en el ámbito de esta junta, justamente de por medio tuvimos algo que afectó la vida de todos los uruguayos, que ha afectado la vida de todo el mundo, pero aquí en concreto nos afectó, así como también afectó el funcionamiento de esta junta departamental.

Días antes de declararse la emergencia sanitaria nacional, estuvimos en la Comisión de Planeamiento estudiando el expediente, leyéndolo. Aquí hay una edil que recordará muy bien —la edil Zumarán— que lo leímos de punta a punta y tuvimos ciertas dudas, justamente, ante ciertos informes con respecto a este expediente y al anterior que fue votado aquí, en el ámbito de esta junta. En el ámbito de la Comisión de Planeamiento tomamos la decisión de citar o convocar a algunos directores de la Intendencia Departamental de Maldonado para que vinieran a explicarnos, en fin a darnos una idea más técnica, de pronto, del porqué de algunas cosas.

Ni siquiera estábamos adjudicando intenciones ni nada, queríamos tener más elementos para poder tomar una decisión respecto a este expediente. Por eso digo que, en realidad, le faltó un poquitito más de tratamiento y hoy nos hubiéramos evitado toda esta discusión, vana discusión, en definitiva.

El otro día □ y reivindicó totalmente la participación vía electrónica de todos y cada uno de los ediles de este Cuerpo, tanto en las comisiones como de futuro, esperemos, en el ámbito del plenario— participé de la Comisión de Planeamiento por vía electrónica. Ahí, justamente, recordé que en la reunión de comisión anterior habíamos quedado en convocar a directores de la intendencia. Se me dijo que no, que había apuro, se siguió adelante y el expediente hoy aquí está, justamente, tratándose en este ámbito. (g.t.d)

Pero faltó algo de tratamiento, de comprensión, y no quiere decir que nos opusiéramos realmente al tema de la expropiación en sí...

(Aviso de tiempo).

EDIL BORGES (María).- Pido prórroga...

VARIOS EDILES.- No se puede.

EDIL BORGES (María).- Bueno. ¿Puedo redondear?

PRESIDENTE.- Sí, lo más rápido que le sea posible.

EDIL BORGES (María).- Gracias.

Por supuesto que de todos modos –y redondeo– creo, sí, y reivindico –tanto para este tema como para todos los demás, y por el buen relacionamiento de esta junta departamental– que los municipios de cada uno de los lugares tengan justamente su manifestación en este y otros temas, y eso no es perder el tiempo. ¡Qué esperanza! Es llevar esto a una verdadera descentralización, porque nosotros padecemos el centralismo nacional pero también los respectivos municipios padecen el centralismo departamental. Punto.

PRESIDENTE.- Gracias, señora edil.

Tiene la palabra el señor edil Adolfo Varela.

EDIL VARELA (Adolfo).- Es para fundamentar mi voto afirmativamente.

Llama la atención cómo fue cambiando el ánimo de la oposición en el transcurso de la discusión hasta llegar al debate sobre este expediente. Empezamos por un planteo para que vuelva a comisión porque estaría faltando la opinión de un municipio –pretendiendo tener su opinión–, luego que era necesaria porque, si no, no se podría aprobar, y, al final, alguien dijo que era imposible votar este expediente como estaba. Se fue generando un análisis sobre el

expediente en el transcurso de la discusión, pero al rato vino otro diciendo: “Estamos de acuerdo pero no podemos votarlo porque queremos que vaya al municipio”. Y otro más diciendo: “No vamos a votarlo porque es invotable este expediente”. Las opiniones fueron mutando.

(Siendo la hora 23:41 minutos ocupa la presidencia José Luis Sánchez).

La verdad es que, como decía recién la edil Borges, es lamentable que se den este tipo de discusiones por un expediente de este tipo.

Con que el alcalde mande la nota a la intendencia con una opinión ya está, teniendo en parte la opinión del municipio. Opinión que no es necesaria para resolver sobre el expediente, que no es necesaria para que resuelva el intendente ni esta junta departamental. Lo hemos dicho varias veces acá, antes no se pedían opiniones de los municipios y ahora se están exigiendo.

Que el procedimiento que se prevé para la adquisición de tierras... –y hay miles sobre este tema; debe haber toneladas de versiones taquigráficas exigiendo por parte de ediles de la oposición viviendas en el departamento de Maldonado, y adquisición de tierras para viviendas, y ahora se cuestiona que no es necesario adquirir tierra para viviendas.

Cuando se les soluciona un problema –que fue la propia intendencia que se lo generó– a dos personas que heredan el problema, cuando el mecanismo por el cual se va a adquirir la tierra es muy justo y sano para todas las partes porque es una expropiación con toma urgente de posesión; esto va a estar en la justicia, va a haber que hacer un depósito de la plata, hay tasaciones... Y lo peor –¿cómo decía el dicho? “Piensa aquel que todos son de su misma condición”–; estoy eliminando una palabra para no afectar a algunos–: están desconfiando y adjudicándole intenciones y diciendo que el alcalde porque comunicó o como le corresponde al intendente una opinión..., una solicitud de dos vecinos, prácticamente se lo trata de delincuente. Pero ¿dónde se vio eso? ¿Dónde se vio la suspicacia? Y da para sospechar del alcalde porque comunica la solicitud de expropiación de los vecinos. Esas cosas no se pueden permitir.

Maldonado no se merece ese tipo de discusiones y más cuando hay que ponerse de acuerdo. ¿Queremos tierra y queremos vivienda? Bueno, viene algo para comprar tierras para hacer

viviendas, con informes de todos lados de la intendencia diciendo cuántas viviendas se pueden hacer ahí, y no, no estamos de acuerdo. Hay que ser coherentes, por lo menos en los 60 minutos de discusión del expediente...

(Aviso de tiempo).

...-y termino, presidente-... ¿Se quiere que vuelva a comisión o se dice que no se está de acuerdo en todo el expediente? Pónganse de acuerdo, por lo menos entre los ediles de la misma bancada.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el edil Leonardo Corujo.

EDIL CORUJO (Leonardo).- Gracias, presidente.

La verdad es que no acompañé porque está bastante desprolijo. Los compañeros ya me informaron sobre el expediente porque no trabajé en él, pero me alcanza con el informe de mis compañeros. Está bastante desprolijo y sería sido mucho más sano que vuelva al municipio y que el concejo diera su consejo –valga la redundancia– sobre este tema. (cg)

Ahora, que se me quiera imponer que es para viviendas, que aceptan que alguien venga y diga: "Quiero que me expropien mi terreno porque es para viviendas".

Acá hay ediles que dicen que el Partido Nacional ha hecho más viviendas, que le interesan las viviendas más que al Frente Amplio; déjenme contarles una cosa. ¿Saben cuántas veces se reunió la Comisión de Vivienda en estos cinco años? Cuarenta y cinco veces. Está acá uno de los secretarios que estuvo durante los cinco años.

Sí será que le interesa la problemática de la vivienda al Partido Nacional. Sabe que corrían los años y me asombraba las pocas veces que nos reuníamos. Tuve mis conversaciones con el presidente de la Comisión de Vivienda de esta junta □ allí hay uno de los compañeros que también está en la Comisión□ y le comenté la inquietud de los vecinos de Maldonado que me preguntaban: □ "Che, ¿qué hacés en la junta? □ Mirá, estoy en la Comisión de Vivienda. □ ¿Y qué hacen ahí? □ Por ahora nada porque no nos reunimos". Saben lo que me contestó el presidente de la Comisión de Vivienda? "No tenemos muchos problemas de viviendas, por eso no nos tenemos que reunir". Son palabras suyas, son exactamente sus palabras.

En 2018 nos reunimos nueve veces, por decirles algo. Fíjese donde está la carilla de...

PRESIDENTE.- Señor edil, refiérase al argumento...

EDIL CORUJO (Leonardo).- Estamos hablando del tema de viviendas, ¿no?

(Interrupciones).

Por eso, ¿para qué precisan el terreno? Para hacer viviendas, así que...

(Interrupciones).

EDIL CORUJO (Leonardo).- Me estoy refiriendo justamente a eso.

EDIL ANGHETA (Daniel).- Jacinto Martínez...

EDIL CORUJO (Leonardo).- ¿Sabe cuántas veces nos reunimos en 2019?

PRESIDENTE.- Permítame.

Señor Ancheta, usted está pidiendo que se ampare al edil en el uso de la palabra y es el primero que está hablando, así que por favor cállese y deje escuchar.

EDIL CORUJO (Leonardo).- ¿Sabe cuántas veces nos reunimos en 2019, señor presidente?

Ancheta, déjeme hablar, por favor.

(Hilaridad).

EDIL ANCHETA (Daniel).- No me diga que me calle.

EDIL CORUJO (Leonardo).- Tres veces, señor presidente, tres veces. Y me dicen que le interesa el tema viviendas al Partido Nacional.

¿Sabe cuántas veces nos reunimos en 2020? Dos veces.

(Aviso de tiempo).

¿A usted le parece que al Partido Nacional le interesa la vivienda? Gracias.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Garlo.

EDIL GARLO (Joaquín).- Gracias, presidente.

Votamos negativo porque como dijimos en la discusión de este expediente nuestra intención original [] y no es una contradicción [] es que este expediente volviera a comisión para recabar toda la información necesaria para estudiar en profundidad si dar anuencia o no para expropiar esta tierra.

(Siendo la hora 23:48 minutos asume la presidencia Eva Abal).

Ahora bien, esa moción salió negativa, nos vimos obligados a entrar en el fondo del asunto con los elementos que hoy están en el expediente y con esos elementos, nosotros no podemos dar nuestro voto afirmativo y por eso votamos negativo.

Quiero dejar constancia en el acta, señora presidenta, que la gestionante que presenta esta solicitud de expropiación en el Municipio de Pan de Azúcar, es copropietaria del padrón en cuestión con seis personas más que no emiten opinión en el expediente. Es una copropietaria que pide que esta tierra que es propiedad de seis personas más, sea expropiada. Quiero dejar esa constancia [] omití mencionarlo anteriormente [] de esto en el acta.

Digo esto porque se trata de una copropiedad, no es propiedad de una sola persona, sino de siete personas, seis de las cuales no se pronuncian en el expediente.

Otra cuestión importante: la Comisión de Planeamiento, como bien decía la escribana Borges [] está en el acta, [] entendió necesario convocar a determinados actores para que den su opinión y de esa manera informar a la junta, pues bien, algo pasó en el medio, en estas semanas de cuarentena voluntaria, que el Partido Nacional cambió de opinión y dijo: "No, no hay que llamar a nadie, estamos apurados, esto hay que votarlo, ya está, resolvamos sobre el asunto". (a.f.r.)

¿Qué pasó en el medio? No sabemos.

Quiero dejar constancia de que nuestro voto negativo también implica la reserva de los posibles accionamientos que se puedan desarrollar en contra de la resolución que esta junta está tomando hoy, de un acto complejo, como es dar anuencia a una expropiación. Quiero dejar expresa constancia de esto porque es un acto complejo el que esta junta está celebrando en el día de hoy, que puede ser pasible de un accionamiento en su contra por la vía administrativa, por la vía jurisdiccional que corresponda. Quiero dejar sentada esa constancia, presidenta.

Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Infante.

(Dialogados).

EDIL INFANTE (Alexandro).- Mire, una vez, jugando al fútbol, un juez cobró entrevero. □ “¿Y por qué cobraste entrevero? □ Porque alguna patada se deben haber pegado en esa montonera”.

Esto es una montonera, en la que se han pegado, dado codazos con pelota, sin pelota, menos hablar del expediente en cuestión; como decía el edil Varela esta conversación y este debate han mutado en cualquier cosa.

La realidad acá es que a un privado le pasó por el medio con una calle el Gobierno departamental, el imperio departamental, y solicitó, ante la imposibilidad de vender el terreno a cualquier mortal □ porque nadie va a comprar un terreno con una calle en el medio, es imposible□, que la intendencia lo pudiera tomar con algún fin y resarcir el error cometido en el año 2011, como decía el edil Correa □ el alcalde Correa□, cometido por el imperio del Frente Amplio. Y esa es la única realidad de este expediente.

Ahora, tenemos también que hacer honor a la verdad cuando hablamos y cuando debatimos, porque no nos inhibe de hacerlo el debate, y es mentira lo que dice el edil Garlo...

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón...

EDIL INFANTE (Alexandro).- ..de que la comisión...

EDIL GARLO (Joaquín).- ...voy a pedir...

EDIL INFANTE (Alexandro).- Es mentira lo que dice el edil Garlo...

PRESIDENTE.- Señor edil...

EDIL INFANTE (Alexandro).- ...que en la comisión...

PRESIDENTE.- ...sin alusiones, señor edil, por favor.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Es mentira lo que dice el edil Garlo que en la Comisión de Planeamiento...

PRESIDENTE.- ¡Señor edil, por favor!

EDIL GARLO (Joaquín).- Pido que se retire la palabra del acta, presidenta.

EDIL INFANTE (Alexandro).- No, no, no vamos a retirar nada del acto... del acta, ni del acta ni del acto, de ningún lado lo vamos a retirar.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señor edil, por favor...

(Dialogados).-

PRESIDENTE.- Señores ediles, calma.

(Dialogados, superposición de voces).-

PRESIDENTE.- Señor edil, el reglamento le prohíbe hacer alusiones.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Porque anda cobrando al grito, como en el partido de fútbol, cobrando al grito... y le conviene leer un poquito.

(Dialogados, superposición de voces).

En la Comisión de Planeamiento citamos...

(Dialogados, superposición de voces).

PRESIDENTE.- Señores...

EDIL INFANTE (Alexandro).- Me ampara en el uso de la palabra y me descuenta el tiempo, presidente, por favor...

(Dialogados, superposición de voces).

PRESIDENTE.- Señor edil... Vamos a calmarnos, vamos a calmar la discusión...

EDIL INFANTE (Alexandro).- Yo estoy calmado, estoy bien calmado.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil, usted sabe que no puede hacer alusiones, por favor.

EDIL INFANTE (Alexandro).- ¿Usted sabe lo qué es la palabra mentira? Explíquemela.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Señor edil, por favor...

EDIL INFANTE (Alexandro).- ¿Qué es la palabra mentira, me lo puede explicar, es un insulto? ¿Por favor, me lo explica?

PRESIDENTE.- No es el término que corresponde, para empezar.

(Dialogados).

EDIL INFANTE (Alexandro).- Es una mentira.

PRESIDENTE.- Señor edil, por favor.

EDIL ANCHETA (Daniel).- Aludió, presidente...

EDIL INFANTE (Alexandro).- Sí, aludió y... aludo.

EDIL ANCHETA (Daniel).- Que se rectifique.

(Dialogados, superposición de voces).

PRESIDENTE.- Señor edil, por favor.

(Dialogados).

Prosiga, señor edil.

EDIL INFANTE (Alexandro).- Bien. Descuénteme el tiempo, por favor.

En la Comisión de Planeamiento jamás citamos a los directores de la intendencia para analizar este expediente. Está firmado por la escribana Borges y por mí, como presidente de la

comisión, citar...

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Redondee señor edil, por favor.

EDIL INFANTE (Alexandro).- ...a los directores de la intendencia para analizar el expediente de la expropiación de los terrenos de OSE, expediente...

(Interrupciones).

...bueno, es un canje, un canje...

PRESIDENTE.- Está redondeando, señor edil, por favor.

EDIL INFANTE (Alexandro).- ...es un canje, yo qué sé... Ahora viene... ahora arranca con la semántica el otro también, estás loco, muchacho...

(Dialogados, hilaridad).

PRESIDENTE.- Por favor, señor edil...

EDIL INFANTE (Alexandro).- ...el Expediente N° 703/2019.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

EDIL INFANTE (Alexandro).- ¿Se me terminó el tiempo?

PRESIDENTE.- Terminó, señor, tocó la campana...

EDIL INFANTE (Alexandro).- Si...

(Dialogados).-

PRESIDENTE.- Señor edil, por favor, tocó la campana.

Tiene la palabra el señor edil Fermín de los Santos.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Gracias, señora presidenta.

Lo primero es intentar centrar la discusión, porque se habla y se dice cualquier cosa, porque yo puedo empezar...

PRESIDENTE.- No estamos en el debate del tema, usted está fundamentando su voto, señor edil, y le agradezco que se ajuste a eso. (k.f.)

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Yo voté negativo y estoy fundamentando mi voto.

El tema es, presidenta, que yo perfectamente me puedo ir al Presupuesto quinquenal y a los dibujos que hizo el señor Alfie, con la anuencia del señor intendente, donde puso en todos los municipios viviendas por doquier y destinó dinero por doquier –no se hizo nada–, y los propios alcaldes venían y decían: “Ah, pero nosotros nos precisamos tantas viviendas, este dinero es una locura”. Yo me puedo remontar a eso, pero no voy a caer en eso –no voy a caer en eso–, sino que me voy a referir a esto.

Nosotros no estamos en contra de nada. Acá se han hecho dibujos y se han dicho disparates de todo tipo y color. Acá lo único que pedíamos era la opinión del Municipio de Pan de Azúcar –no del alcalde– acerca de este hecho puntual: la posible expropiación de determinada tierra, que es un acto complejo de gobierno y que requiere una sensibilidad especial del edil ante la responsabilidad de tamaño acto. Ahora, si los ediles del Partido Nacional entienden que no pueden demorar una semana más –una semana más– en conseguir que el municipio –y no el alcalde– se pronuncie sobre ese tema, bueno, realmente el Partido Nacional no entiende para nada –y me consta, lo tengo claro– lo que es la municipalización de la tierra en el departamento, que la hizo el Frente Amplio.

También quisiera decir otra cosa –voy a ser brevísimo–, quebrando una lanza por la edila del Partido Colorado. En algún momento –yo no integro la Comisión de Planeamiento, pero sí tratamos este expediente– me lo dijo –y no estaba en ningún tipo de discusión–: que para este expediente se había solicitado, previo a la declaración de pandemia, la concurrencia de los jefes de la intendencia –que cuando tenemos alguna duda siempre lo hacemos– para que nos explicaran los criterios.

Entonces, no es ninguna cosa rara ni lo que pedimos nosotros ni lo que pidió la edila del Partido Colorado para poder dilucidar y tener claro lo que se está votando. No es otra cosa, no estamos pidiendo otra cosa. Ahora, parece que esto les ha gustado para hablar de cualquier bolazo, de vivienda... ¿Viviendas del Partido Nacional, cuando se ha pasado inaugurando las viviendas que dejó el Frente Amplio...? Pero eso es terrible...

(Aviso de tiempo).

Es terrible, es terrible...

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Fernando Borges.

EDIL BORGES (Fernando).- Gracias, señora presidente.

Votamos negativo este expediente y consolidamos la idea de que es una situación bastante compleja, porque pedir un tiempito más para recabar la información del municipio en su totalidad –no solo la del alcalde– sobre un expediente que sale del propio municipio – o sea, no lo genera una dirección de la intendencia o el intendente sino que parte de propio municipio– para tener claro lo que tenemos que hacer no nos parece mal.

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Amparen, por favor, al señor edil en el uso de la palabra.

EDIL BORGES (Fernando).- Más siendo democráticos, porque es complejo cuando se toman los actos por sí solos y se cambian las relaciones de la democracia. La democracia es eso: participar, escuchar.

Nos duele escuchar de algún candidato a alcalde que no se respeten los municipios. Eso nos duele –claro que nos duele– porque, si no, para qué estamos: nos vamos para casa y no hay más municipios.

Es un terreno en donde no hay saneamiento –lo hemos escuchado aquí–, por lo que hay un montón de aristas que habría que estudiar mejor. Entonces, ¿cuál es el apuro con ese expediente? Y no es crear suspicacias sino para ver la realidad que tiene dicho terreno, dicha expropiación. Por eso lo votamos negativo.

Se precisaba un poco más de tiempo y escuchar más a la democracia. No es a los gritos y llevarse todo por delante diciendo que con la palabra de uno solo esto funciona.

Nada más.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

Tiene la palabra la señora edil Magdalena Zumarán.

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- Gracias, presidente.

Presidente, es brutal cuando se ponen sombras por todos lados. Si habrá transparencia, que en el expediente –está la nota de una de las propietarias de este padrón– dice que el alcalde mismo fue el que propuso el padrón, y basta ver lo que estamos votando. (m.r.c.)

Acá estamos dando la anuencia para expropiar, para empezar el proceso expropiatorio, que solamente tenemos que ver si hay necesidad de utilidad pública y claro que hay necesidad de utilidad pública cuando se trata de un padrón al que se le hizo una calle en el medio y que la necesidad y la utilidad pública de la Dirección de Vivienda en decir que ahí puede hacer viviendas es clarísima.

Entonces, primero vamos a ceñirnos a lo que tenemos que votar, acá no estamos hablando de un plan de viviendas ni de un presupuesto para hacer viviendas ni de un programa de no sé qué..., acá no estamos hablando de cosas oscuras, estamos hablando de algo tan transparente como el expediente, que dice que hubo un particular que como la intendencia le hizo una calle al medio, en la nota plantea □ hay que leer□ que el padrón es muy difícil de vender con una calle en el medio y por lo tanto lo propone para que se lo expropien, no tiene nada de raro, la necesidad y la utilidad pública está en poder hacer las viviendas y hay informes de la dirección pertinente. También está el informe de Jurídica, entonces vamos a pensar en lo que estamos votando.

Quiero hacer una referencia rápidamente porque se me nombró y es que yo siempre, en todas las comisiones que he trabajado cuando hay algún edil que quiere llamar a un técnico para explicar o para aportar ideas yo apoyo, aunque tenga las cosas, claras o no, lo apoyo y creo que mis compañeros de acá, del Plenario, pueden confirmar lo que estoy diciendo; no tengo ningún problema en que se llame a quien se quiera llamar para aclarar los expedientes.

En la última reunión de Planeamiento, cuando volvimos a tratar este expediente, que lo veníamos tratando desde hacía muchos meses atrás, antes de la pandemia, como se dijo acá... No sé si la nota que se firmó era para este expediente o para el otro, me da lo mismo, porque el criterio es el mismo, uno actúa con seriedad.

A mí cuando me piden para llamar a un técnico les digo que sí, pero en el momento que se volvió a estudiar el expediente se pensó que no era necesario, porque ya había pasado mucho tiempo y era necesario resolver sobre el expediente; no hay nada oscuro, no pasó nada, nadie corrió, nadie llamó, nadie dijo nada, simplemente los ediles que estábamos trabajando en esa comisión, que venimos a trabajar y miramos los expedientes con objetividad, sin tener ni idea de quién se trata, de quiénes son los propietarios, la verdad es que no nos interesa, lo miramos con objetividad, con seriedad, porque trabajamos con seriedad y transparencia...

(Aviso de tiempo).

...ahí resolvimos que había que votarlo.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Gracias, señora edil.

Tiene la palabra el señor edil Efraín Acuña.

EDIL ACUÑA (Efraín).- Gracias, presidenta.

No acompañamos parte de lo explicado, de la desprolijidad, pero vamos a tratar de hacer referencia concreta al tema. Estamos hablando de una calle que se construyó en el medio de un padrón, donde una de las afectadas hace nueve años está reclamando e hizo un planteo ante un alcalde, que era precisamente quien estaba al frente de ese municipio al momento que se construyó esa calle en el medio, porque acá el problema es la calle en el medio.

La junta tampoco fue el problema, porque si acá estuvo seis meses, en la intendencia todo ese estudio llevó más de un año. O sea, una de las solicitantes presentó la nota al alcalde el 24 de enero de 2018, el 31 de enero de 2018 pasa a la Dirección de Vivienda y llega a esta junta recién en diciembre de 2019, o sea que pasó más de un año en la intendencia.

No quiero perder el eje de que estamos hablando de una calle pública que, cuando se inicia en ese período □ donde se dijo bien acá que el director de Vivienda había hecho referencia□ en ese lugar se podrían construir, por lo menos, diez viviendas, ya un año después quien hace el informe □ que estudia, que sabe, que es un arquitecto□ dice que, en realidad, se pueden hacer ocho, un año después.

No perdamos el eje, acá el problema era la calle y este mismo arquitecto dice acá que para hacer estas ocho unidades, no obstante es importante aclarar, que la traza de la calle debe ser eliminada para poder llevar a cabo un planteo arquitectónico que se adjunta, o sea que la calle en cuestión se borra, se corre para un costado, que era eso lo que precisábamos públicamente, ese era el problema, se corre, pero ¿para solucionar un problema de correr una calle vamos a tener que comprar todo el resto del terreno? (m.g.g.)

Ese es el tema.

El alcalde, era quien tenía que recibir este informe sobre si era posible hacer algo con esto. No era que tenía que venir para la junta. Todo este expediente tendría que haber ido al alcalde del municipio para que lo hablara con sus concejales y ahí construyeran un acta, se informaran de esta posibilidad, que estaba el visto bueno de la Dirección de Vivienda de construir, que estaba esa voluntad, que se compartiera ese conocimiento de que esto era viable o posible. Ahí se manejaban fechas, el tema de relleno, de viabilidad de todo el proyecto en sí. Acá, como resulta del expediente, no hay nada.

O sea que el problema de la calle al medio se solucionaba corriendo la calle.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Artola.

EDIL ARTOLA (Luis).- Gracias, presidente.

La verdad habría que explicarle que cuatro no es lo mismo que dos. Si es un terreno de 1.000 metros y a la mujer le vamos a estar sacando metros o a los propietarios –al final no sé quiénes son los propietarios–, el valor nunca va a ser el mismo. Creo que se optó por la mejor forma.

Segundo, terminamos hablando de vivienda, qué gobierno dio más vivienda o hizo más viviendas. Lo que habría que hablar es de qué gobierno administró mejor, porque acá se hacen las cosas con plata de todos los ciudadanos del departamento y no del departamento. Se hacen las cosas con plata de los contribuyentes. Por lejos el Partido Nacional administró mil veces mejor que el partido que estuvo antes que nosotros.

PRESIDENTE.- Silencio señores ediles, por favor amporen al señor edil en el uso de la palabra.

EDIL ARTOLA (Luis).- En segundo lugar, no me gusta que le saquen la palabra a un compañero, por lo tanto le voy a dar una interrupción a mi compañero Infante.

UN SEÑOR EDIL.- En un fundamento de voto no se puede dar interrupciones.

EDIL ARTOLA (Luis).- ¿Cómo no vamos a poder dar una interrupción?

Le estoy dando la interrupción a mi compañero Infante que fue coartado cuando él estaba tratando de expresar...

PRESIDENTE.- El fundamento de voto es personal, señor edil.

EDIL ARTOLA (Luis).- Es una lástima y quiero que conste: es una lástima que un compañero no tuvo los minutos que le correspondían cuando tenía que hablar. A todos se les han dado los minutos necesarios cuando hubo una interrupción y justo a un compañero no se le dieron. Por más que sea una presidencia de nuestro partido, no me parece justo.

Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Darwin Correa.

EDIL CORREA (Darwin).- Presidente, votamos afirmativo este expediente porque no merece ninguna duda. Ahora nos desayunamos de que está lleno de expertos en este expediente. Yo pregunto, dentro del Frente Amplio, ¿no tienen un grupo de WhatsApp para interiorizarse? ¿Es tan difícil? ¿No tienen secretario de bancada que les haga un grupo de WhatsApp? Heber, crea un grupo de WhatsApp porque este expediente está firmado por un edil del Frente Amplio y no retiró la firma. Peor, se fue de sala el edil del Frente Amplio.

Estoy asombrado, presidente, cuando pasan estas cosas...

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Sin dialogar señores ediles, por favor.

EDIL CORREA (Darwin).- Yo no interrumpo a nadie.

Cuando algún edil nos dice: "Porque ustedes en el período pasado nos tenían hasta las 6:00 horas, nosotros queremos hacer lo mismo". Ahora nosotros les contestamos a ellos: "Ustedes marcharon en la caravana, no vamos a repetir lo mismo que hicieron ustedes". Si algo no es ejemplo a repetir es la forma de gobernar del Frente Amplio en Maldonado durante los diez años.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- Estamos fuera de tema.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil.

EDIL CORREA (Darwin).- Por eso es que votamos afirmativo y reafirmamos nuestra convicción de que el camino trazado en materia de vivienda por este gobierno es mucho mejor, sin lugar a dudas, que el camino trazado en el año 2011 por un ingeniero del imperio de De los Santos que le partió un terreno al medio a un vecino. Estamos convencidos de que estamos votando dentro de la legalidad y amparados en el derecho que algunos alardean que saben. (g.t.d)

Es lamentable, presidente.

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Amparemos al señor edil en el uso de la palabra, por favor.

EDIL CORREA (Darwin).- No solo es lamentable, sino que nos quieren dar clases, pero lo vamos a repetir sin ningún problema: el Frente Amplio en la ciudad de Pan de Azúcar, durante los 10 años de su gobierno, hizo cero vivienda, ¡cero vivienda!

Para hablarle al Partido Nacional en materia de vivienda y de honestidad administrativa en ese sentido tienen que llegar hasta empardar, por lo menos, ¡hasta empardar! Y esperemos que este terreno –hoy un terreno perdido– en algún momento le sirva para comenzar a hacer su vivienda a un vecino que con su familia va a mirar llover de adentro.

(Aviso de tiempo).

Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Agotada la lista de oradores, ponemos a consideración del Cuerpo el EXPEDIENTE N° 249/2020: Intendencia departamental remite proyecto de decreto prorrogando vigencia del Decreto N° 4.012/2019 y su modificativo Decreto N° 4.020/2020

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote piden varios señores ediles.

EDIL DE LOS SANTOS (Fermín).- ¿Qué firmas tiene, por favor?

PRESIDENTE.- Ya le informamos, señor edil.

SECRETARIA.- Correa, Braga, Tort, Zumarán, Guerra y Susana De Armas.

(Murmullos).

EDIL GARLO (Joaquín).- Presidenta...

PRESIDENTE.- Estamos votando.

EDIL GARLO (Joaquín).- Perdón, pero antes de que se vote quería hacer una apreciación.

(Interrupciones).

Simplemente estoy pidiendo la palabra en el asunto; pero si me quieren atropellar y quieren votar..., me paro y me voy.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Calma edil Garlo y no dialogue con los otros ediles.

EDIL GARLO (Joaquín).- Pregunto por las dudas.

PRESIDENTE.- Haga su pregunta.

EDIL GARLO (Joaquín).- Bien. Le pido respeto.

PRESIDENTE.- Bueno, ya con eso no lo puedo ayudar, señor edil.

(Interrupciones).

EDIL GARLO (Joaquín).- Con respecto a la redacción que se le da al artículo único de este expediente. Artículo 1º: “Extiéndase hasta el 25 de noviembre de 2020 el plazo para ampararse a los beneficios previstos en el Decreto departamental N° 4012”.

A nosotros nos parece –y es lo que queremos plantearle al Cuerpo; este es un planteo para su consideración– que sería de buena técnica legislativa modificar la redacción de este artículo único y plantear –en vez de “extiéndase”–: “sustitúyase el artículo 6º del Decreto N° 4012/2009” por el siguiente: “Artículo 6º: Los beneficios tendrán una vigencia improrrogable desde la fecha de entrada en vigor del presente decreto hasta el 25 de noviembre de 2020 y solo podrán ser otorgados mediante acto administrativo...”, y lo que continúa planteando este artículo.

Reitero este planteo: nosotros vamos a acompañar sea con la forma que sea. Sería de buena técnica legislativa plantear una redacción más amigable que “extiéndase” un nuevo decreto que plantee una extensión que, en realidad, no es extensión sino prórroga –prórroga– de la vigencia de los beneficios. Ese era el planteo, presidenta.

Nada más, gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Que se vote el informe de la comisión, que es el que está a consideración.

(Dialogados).

Sin dialogar, por favor, señores ediles.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO XV. Maldonado 9 de junio de 2020

Decreto N° 4022/2020

VISTO: El Expediente N° 249/2020 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

1º) Modifícase el Art. 6º del Decreto N° 4012/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Único. Extiéndase hasta el 25 de noviembre de 2020 el plazo para ampararse a los beneficios previstos en el Decreto Departamental N° 4012/2019".

2) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado, a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Señor edil Garlo...

EDIL GARLO (Joaquín).- Quiero fundamentar el voto muy brevemente porque es importante.

Votamos afirmativamente, estamos de acuerdo. Lo único que nos preocupa es la forma en que está redactado el artículo, que nos parece que no es la más feliz, no es la que se ajusta a una buena técnica legislativa por parte de esta junta departamental, y solicitamos una vez más que la junta considere con el departamento de informática y con el departamento de comisiones, desarrollar una aplicación –similar a la que hace el IMPO– de referenciar los decretos que son prorrogados, que incluyen modificaciones, con un hipervínculo en la página Web de la junta, en cada decreto, que facilite el trabajo de intérpretes, funcionarios de la junta, población en general y de los propios ediles.

Nada más, presidenta. Gracias.

PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Ponemos a consideración del Cuerpo el EXPEDIENTE N° 245/2020: Intendencia departamental remite proyecto de decreto departamental prorrogando Decreto N° 4.011/2019 y sus modificativos Decretos Nos. 4.014/2019 y 4.019/2019.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote, piden varios señores ediles.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo. (cg)

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO XV. Maldonado 9 de junio de 2020.

Decreto N° 4023/2020

VISTO: El Expediente N° 245/2020 y con lo informado por las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo Único: Sustitúyese el Art. 2º del Decreto Departamental N° 4011/2019, en la redacción dada por el Art. 1º del Decreto Departamental N° 4019/2020, por el siguiente: "Artículo 2º) (Plazo para ampararse) El plazo para ampararse al presente plan de regularización de adeudos tributarios vencerá el 25 de noviembre de 2020".

Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. Declárase urgente.

EDIL S. de ZUMARÁN (Magdalena).- La urgencia de los temas...

PRESIDENTE.- La edil Zumarán pide la urgencia de los temas.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote están pidiendo varios señores ediles.

SE VOTA: 24 en 30, afirmativo.

Siendo la hora 00:15 minutos levantamos la sesión. (a.f.r.)

Asisten los ediles titulares: Eva Abal, Darwin Correa, Magdalena S. de Zumarán, Osvaldo Matteu, José Luis Sánchez, Marta Torres, Stephanie Braga, Nario Palomino, Damián Tort, Francisco Olivera, Luis Artola, Alexandro Infante, Jacinto Martínez, Adolfo Varela, Carlos Corujo, Efraín Acuña, José Luis Noguera, Enrique Triñanes, Gloria Fuentes, Fermín de los Santos, Leonardo Delgado, María del Rosario Borges, Susana De Armas y los ediles suplentes: Alejandra Scasso, Carlos Stajano, Ana María Fernández, Américo Lima, Javier Sena, Oscar Freire, Natalia Freire, Lilia Muniz, Daniel Ancheta, Federico Guerra, Federico Martínez, Joaquín Garlo, Teresa Rivero, Walter Plada, Héctor Delacroix y Fernando Borges.

Siendo la hora 00:15 minutos y habiéndose agotado el orden del día previsto, la presidente levanta la sesión, labrándose la presente para su debida constancia, que se firma en el lugar y fecha indicados ut supra.

Eva Abal
Presidente

José Luis Sánchez
Primer Vicepresidente

Susana Hualde
Secretaria General

Andrea Fernández
Jefa Área Corrección (S)
Departamento de Reproducción Testimonial